

**MEMORIAS II FORO REGIONAL DE LA RED EN DDHH, DIH Y DICA
DE LA FUERZA PÚBLICA: “RETOS DE LA SOCIEDAD Y DE LA FUERZA
PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ EN COLOMBIA.” –
NOVIEMBRE DE 2017. MANIZALES, COLOMBIA.**

MEMORIAS

Primera Edición – Editorial Escuela Superior de Guerra

Noviembre 2016 – ISSN 2500-8404

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Bogotá D.C, Colombia.

DIRECTIVOS:

Director: Mayor General Juan Carlos Salazar Salazar

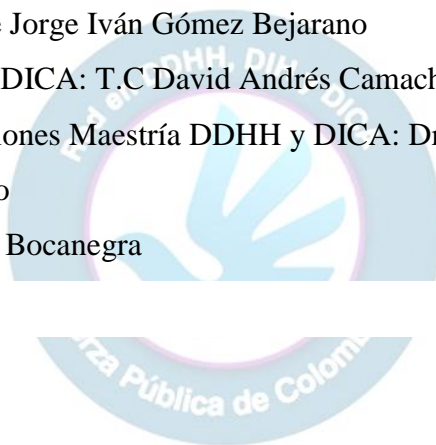
Subdirector: Contralmirante Jorge Iván Gómez Bejarano

Director Maestría DDHH y DICA: T.C David Andrés Camacho Rodríguez

Coordinación de Investigaciones Maestría DDHH y DICA: Dr. Luis A. Vélez Rodríguez y

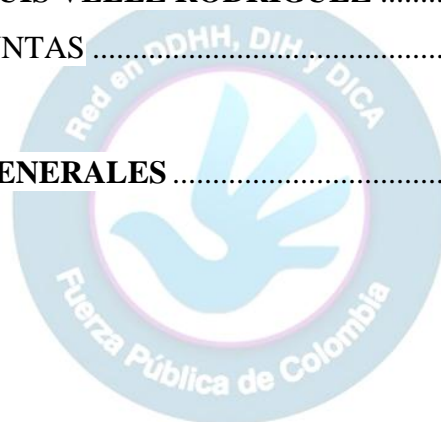
Dra. Paula Comellas Angulo

Editor: Camilo A. Calderón Bocanegra



CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	4
II. PONENCIA DEL T.C DAVID ANDRÉS RODRÍGUEZ CAMACHO	7
1. PANEL DE PREGUNTAS	25
III. PONENCIA DRA. PAULA COMELLAS ANGULO	37
2. PANEL DE PREGUNTAS	57
IV. PONENCIA DR. LUIS VÉLEZ RODRÍGUEZ	59
3. PANEL DE PREGUNTAS	74
V. CONCLUSIONES GENERALES	77



I. INTRODUCCIÓN

Los nuevos desafíos que vive Colombia de cara a la implementación del Acuerdo de Paz para la terminación del conflicto con la guerrilla de las FARC, han logrado reconfigurar la agenda política del país como nunca antes. Y no es para menos, la terminación de un conflicto que por más de 60 años ha acabado con la vida de millones de colombianos, desplazado un sin número de familias, y debilitado la institucionalidad del Estado, ha logrado que diversos actores políticos, estatales y de la sociedad civil converjan en construir escenarios de discusión frente al panorama nacional en una era de posacuerdo.

Es por ello que desde la Maestría de DDHH y DICA de la Escuela Superior de Guerra, como miembro fundador de la Red en DDHH y DICA de la Fuerza Pública, se ha venido fortaleciendo la idea de divulgar el conocimiento teórico que se desprende de marco del proyecto de investigación “Estrategias para enfrentar los retos de la sociedad y de las Fuerzas Militares de Colombia para la construcción y consolidación de la paz: Derechos Humanos y DICA como instrumento”.

Lo anterior, con el fin de generar espacios pedagógicos y de diálogo con la ciudadanía para la construcción de paz a lo largo y ancho del territorio nacional, en los que se consideran distintas perspectivas desde el ámbito de los Derechos Humanos (DDHH), el Derecho Internacional Humanitario (DIH) y el Derecho Internacional de los Conflictos Armados (DICA). Estos espacios, que reúnen miembros de la sociedad y de la Fuerza Pública, se han puesto en la labor de recorrer el país en busca de generar espacios de diálogo en materia de construcción de paz con las comunidades que han sido afectadas por el conflicto.

Los temas que más preocupan en materia de construcción de paz son principalmente el rol de la Fuerza Pública en una sociedad que busca dejar atrás el conflicto y debe reformarse con el fin de contribuir a la paz y reconciliación de Colombia; la implementación de una verdadera cultura de paz que sea transversal a todos los puntos de implementación del acuerdo, y los retos que se avecinan en materia de la aplicación de la justicia transicional, en donde no ha sido fácil lograr una armonía en la sociedad en temas de política criminal, reparación de víctimas, justicia ordinaria, impunidad y garantías de no reparación.

En el marco de ese periplo nacional que se ha propuesto para llevar a las regiones un debate de gran importancia para la sociedad colombiana, se ha dado como resultado la apertura del II Foro Regional de la Red en DDHH, DIH y DICA de la Fuerza Pública: “Retos de la Sociedad y de la Fuerza Pública Para La Construcción de la paz en Colombia” que tuvo lugar en las instalaciones de la Universidad de Caldas, con sede en la ciudad de Manizales, con la asistencia de alrededor de 200 personas en el mes de Noviembre del 2016.

El departamento de Caldas ha sido un departamento que ha encarnado de manera continua el conflicto debido a la presencia de grupos armados al margen de la ley como las FARC, el ELN, grupos paramilitares y bandas criminales; y a su ubicación estratégica, muy cercana a zonas históricamente álgidas del conflicto como Antioquia y el Magdalena Medio. Sus municipios han sufrido el flagelo del secuestro, las masacres, y una de las tasas de homicidios más altas de la región andina, lo que lo convierte en un escenario ideal para hablar acerca de cómo se va a materializar la construcción del anhelo de paz de sus habitantes.

Cabe recordar que es la primera vez en más de 20 años, que un miembro de las Fuerzas Militares ha logrado entrar en esta alma máter de carácter público, con fines enteramente académicos y de divulgación científica. Ha sido realmente loable ser testigos de cómo estudiantes de la Universidad de Caldas comparten ideas y debaten con miembros de la Fuerza Pública con quienes otrora chocasen en medio de desmanes y protestas. Esto sin duda es un hito no sólo para la Universidad de Caldas, sino para toda la nación que refleja el importante momento de reconciliación entre los actores del conflicto armado y las víctimas en aras de la construcción de una paz sólida y duradera.



II. PONENCIA DEL T.C DAVID ANDRÉS RODRÍGUEZ CAMACHO

Quisiera extenderles una calurosa bienvenida a este II Foro Regional de la Red en DDHH, DIHY DICA de la Fuerza Pública: “Retos de la sociedad y de la Fuerza Pública para la Construcción de la Paz en Colombia” aquí en la ciudad de Manizales para decirles que la Fuerza Pública de Colombia se ha venido transformando durante los últimos 60 años de conflicto sangriento, y que en este momento se está transformando para el beneficio de la construcción de la paz. Hoy el país tiene un nuevo escenario y esos son los retos que vamos a discutir ahora en este foro, porque este conflicto ha sido testigo de unos actores armados, unas insurgencias y unos grupos armados organizados que en el marco del Derecho Internacional primero amenazaron la estabilidad del país, pero ahora se están desmovilizando para darle el paso a la paz de Colombia.

Ahora vamos a ser un país con los problemas de seguridad y defensa que tiene cualquier país, porque ahora nos estamos preocupando por los retos que vienen con el pos acuerdo, como las bandas emergentes, y aquí quiero abrir el debate con varias preguntas sobre esos temas: ¿Qué va a pasar con los grupos que no se desmovilicen y creen nuevas bandas? ¿Qué va a pasar con el crimen organizado que hoy es transnacional? ¿Qué va a pasar con un sistema de amenazas que para las Fuerzas Militares hemos denominado como amenaza híbrida? Son amenazas que ponen en peligro la estabilidad del Estado, pero son amenazas que también tienen unos retos frente a las estrategias para contenerlas. Y es por esto que hoy estamos aquí para escucharnos, primero para contarles cómo se transforman las Fuerzas Militares, y la Policía Nacional que hoy son instrumento para la construcción de la paz.

Fueron el instrumento para detener el plan estratégico militar de las FARC para la toma del poder por la vía armada, el Plan Victoria tiene su nombre y se debe es a eso, es una citación que nos pusieron y que todos llevamos en el pecho, la espada de la victoria, porque las Fuerzas Militares y la Policía contuvieron esa intención de derrocar y de cambiar el sistema de gobierno democrático por otro sistema de gobierno. Derrotar y contener el plan estratégico para la toma del poder fue la victoria para las Fuerzas Militares, hoy para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional nuestra nueva victoria es la población, nuestra nueva victoria es volcar todas nuestras capacidades para construir la paz. Hoy vamos a hacer un instrumento para la paz del país, ustedes tienen que confiar y creer en nuestras Fuerzas militares y Policía, a veces el trabajo del policía y el soldado es invisible pero su trabajo es el que nos tiene hoy soñando con la paz. Así que vamos a dar paso al panel de preguntas.

Ahora tenemos grupos armados organizados que tienen naturaleza criminal, que no son otra cosa que organizaciones de crimen organizado transnacional. ¿Ustedes han escuchado hablar de los puntilleros? ¿Los ‘pelusos’? ¿El Clan del Golfo? Esos son los nuevos retos que tiene el país. ¿Y cómo los vamos a atacar? ¿Con el uso y el empleo de letal de la fuerza del derecho Internacional Humanitario? ¿Realmente son grupos armados organizados? o no es más que crimen organizado transnacional que solo se podría atacar a la luz del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. ¿Cuál sería el papel de la Fuerza Pública? Qué haremos con unas Fuerzas Militares, equipadas, poderosas, entrenadas, si tienen que reducirse únicamente al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, donde el uso letal de la fuerza es el último recurso.

Pero hay otras implicaciones ahí, las Fuerzas Militares no están ni entrenadas, ni preparadas ni capacitadas, ni tienen el marco jurídico suficiente para poder enfrentar este tipo de amenazas como lo es el crimen organizado transnacional. Esa sería la primera afirmación, es por eso que hemos intentado buscar estrategias, y hoy les voy a mostrar cuales han sido esas estrategias para poder emplear una Fuerza Militar que ha estado comprometida en este conflicto armado y que ahora tiene que enfrentarse a este nuevo tipo de grupos.

Y vamos a conocer los grupos, y vamos a ver que el país todavía tiene amenazas serias y esas amenazas las tenemos que contener en su primera fase. ¿Qué pasa si no las contenemos en su primera fase donde apenas están naciendo y creciendo? Pues serían amenazas que seguramente más adelante van a ser más difíciles de contener porque van a crecer y hacerse cada vez más poderosas. Y finalmente, vamos a hablar de cuáles son las estrategias para contestarle a esa preocupación de cómo puede ser el empleo de las Fuerzas Militares frente a estos escenarios. Y vamos a ver cómo ha sido el desarrollo del conflicto armado colombiano, un conflicto que durante las últimas cinco décadas le ha puesto al país una tarea difícil de llevar a cabo, una tarea de poder contener un tipo de amenazas que tenían una naturaleza insurgente que se organizó para luchar por una idea, por un cambio, por un nuevo sistema.

Pero en el transcurso del conflicto armado nosotros hemos empeñado las Fuerzas Militares de Colombia para contener estas amenazas en el marco de Derecho Internacional de los Derechos Humanos. El conflicto armado interno colombiano ha tenido unos incidentes, y algunos momentos en que tuvo un escalamiento de las hostilidades y de la violencia. La presencia del narcotráfico al final de los años setenta e inicios de los ochenta

hizo que el conflicto se recrudeciera y que la sociedad, además de tener un conflicto con grupos insurgentes, también cambiara y revirtieran sus valores. Y este es otro reto que tenemos en el país, cómo poder recomponer esa inversión de valores producto de esa cultura mafiosa que intervino en el país y que hizo que se acrecentaran los problemas nacionales.

Por muchos años nosotros conocimos ciertos actores en el marco del conflicto armado de carácter no internacional en Colombia como las insurgencias. Si ustedes se remontan a los años sesenta, hemos tenido a las FARC con su nacimiento en 1964, que hoy es un grupo armado que ha decidido tomar la vía política y está en medio de negociaciones de paz con el gobierno que esperamos salgan adelante para pasar la página de la guerra. En el año 1965 otro de los grupos armados organizados de naturaleza insurgente el ELN, también nacieron el EPL, el ERP, la Corriente de Renovación Socialista, el Quintín Lame, el M-19 y todos aquellos grupos que buscaban otra alternativa de gobierno.

Más adelante en los años ochenta tenemos otro fenómeno en el conflicto armado colombiano con la aparición del paramilitarismo de la mano de las Autodefensas Unidas de Colombia que también crearon más víctimas en el trasegar del conflicto en los últimos 50 años. Según la Unidad para las Víctimas, este conflicto le ha dejado al país más de ocho millones de víctimas, muchos desplazados y muertes de personas protegidas en el marco del conflicto. Este país hoy es el segundo país con más minas anti persona en el mundo después de Afganistán. ¿Y quiénes son las víctimas de estas minas?, ¿los combatientes de los grupos armados organizados o los miembros de las fuerzas legítimas del Estado? No en la mayoría de los casos. Son los campesinos, son las personas que habitan en esas regiones marginadas, muchas de ellas olvidadas, donde la presencia del Estado es débil.

Y es allá donde nosotros tenemos que enfocar nuestra estrategia, porque en esas áreas marginadas y espacios vacíos del país es donde ha nacido, crecido y desarrollado el conflicto. Estas son las áreas que necesitan más atención, por eso tenemos que focalizar, estudiar y dedicar nuestros esfuerzos no solo a hacer academia en Manizales, o en Bogotá, porque todo el mundo quiere llegar a la ciudad, pero resulta que esas áreas marginadas de nuestro país necesitan de nuestra ayuda, de nuestra investigación, de que les demos la mano y ocupemos esos espacios vacíos, porque si no lo ocupa el Estado con sus instituciones, ¿lo ocuparán los nuevos grupos armados organizados que traerán consigo nuevos problemas.

Finalmente, en el año 1996 y 1998, Colombia atravesó uno de los momentos más difíciles del conflicto; estábamos a punto de ser declarados un Estado fallido, porque no teníamos el control de territorio, hubo ataques a poblaciones, toma de pueblos, víctimas, no podíamos transitar por las carreteras, era un momento difícil del país. Pero de alguna u otra manera hubo una voluntad política y una integración; uno de los grandes errores que cometió el país que ha hecho que el conflicto se haya alargado de tal manera que durara más de cinco décadas, ha sido esa desarticulación entre el Estado, el gobierno, la Fuerza Pública y la sociedad. Eso es un triángulo virtuoso necesario para cualquier país.

Pero por muchos años, la sociedad, la Fuerza Pública y el gobierno, trabajaron sin esa cohesión necesaria para poder contener las amenazas. Desde la doctrina Lleras, desde el nacimiento del Frente Nacional, se tomó la decisión de que la Fuerza Pública era la responsable de la seguridad y defensa del país, mientras los gobernantes se encargaban únicamente de las políticas públicas. Pero resulta que la seguridad y defensa del país es una responsabilidad de todos, no es solamente hasta que lleguen los momentos de crisis

cuando se adoptan medidas para poder superarlas. Necesitamos evitar cometer los mismos errores del pasado.

Hoy tenemos en el escenario estratégico del país las insurgencias, las FARC (que están en un proceso de negociación) y el ELN que esperamos también entre a un proceso de paz. La ley de víctimas 1448 reconoció tres actores armados del conflicto más los agentes del estado. Y esos son los actores, es decir que pronto podemos terminar el conflicto armado no internacional que tenemos en Colombia, porque los actores eran las FARC, el ELN, los paramilitares (también reconocidos por la ley) que ya se desmovilizaron para poder reparar a sus víctimas, y los agentes del Estado.

Pero ahora Colombia tiene otro tipo de amenazas. Y ese ha sido el trasegar el conflicto hasta hoy, y en este proceso las Fuerzas Militares de Colombia han adoptado nuevas estrategias para contener esas amenazas, como por ejemplo educarse en Derecho Internacional Humanitario y seguir las normas de la conducción de hostilidades para poder enfrentar y contener estos grupos organizados.

A través de la historia vemos cómo los grupos armados organizados desde el momento en que tuvimos la gran crisis de seguridad nacional en 1998, crecieron y es ahí cuando las Fuerzas Militares inician con nuevos planes. ¿Cuál fue la diferencia en estos planes? ¿Por qué solo hasta el final del conflicto, en los últimos 20 años del conflicto, logramos estas cifras y estabilizar el país? Simplemente por un factor: la unión entre el gobierno, su Fuerza Pública y la sociedad. Es el trabajo entre todos, por muchos años trabajamos separados; y ese trabajo, esa voluntad política de tener un plan nacional para la seguridad y la defensa fue lo que hizo el cambio, particularmente en las Fuerzas Militares.

Las instituciones militares se caracterizan por la resistencia al cambio. Lo decía Basil Liddell Hart, que es un gran estratega: “las instituciones militares son los mejores guardianes de las tradiciones”, pero eso las hace resistentes al cambio. El gran secreto de las Fuerzas Militares de Colombia es que vencieron esa cultura de resistencia al cambio e iniciaron un proceso de transformación, de adaptación y modernización (proceso en el que estamos hoy). Y gracias a estos planes, el Plan Patriota, Consolidación, Bicentenario y al día de hoy Espada de Honor, han logrado avanzar en la consolidación de territorios y de áreas marginadas que por mucho tiempo estuvieron bajo en control de grupos armados organizados al margen de la ley.

Y este último plan, el plan Espada de Honor, es un plan que tiene una concepción estratégica diferente, porque desde 1998 hacia atrás, las Fuerzas Militares hacían sus propios planes; pero este plan Espada de Honor creó un nuevo concepto que es el de operaciones conjuntas, el empleo de la fuerza militar, del Ejército, de la Armada y la Fuerza Aérea para contener las nuevas amenazas. Sin embargo, no solo fue esa unión de las Fuerzas Militares sino también el trabajo coordinado con la Policía Nacional, más el trabajo inter agencial.

Ese es el plan que tuvo las Fuerzas Militares desde el 2012 con el plan Espada de Honor, porque en el escenario tenemos algunos grupos armados organizados (como las insurgencias), los cuales se atacan en el marco del Derecho Internacional Humanitario; es decir las Fuerzas Militares tienen la posibilidad de emplear la fuerza letal en su contra. Pero el país tiene otro tipo de grupos que amenazan su estabilidad y seguridad como las estructuras de crimen organizado y la delincuencia; y frente a estas amenazas las Fuerzas Militares no pueden emplear el Derecho Internacional Humanitario ni la fuerza letal, sino

hay que cambiar al marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el cual es la responsabilidad natural y primaria de la Policía. Lo que hemos hecho es trabajar de la mano de la Policía coordinadamente y de la mano de las instituciones; pero no son instituciones de policía judicial como el cuerpo técnico de investigación, sino de la mano de todas las instituciones del Estado, para llevar a todas esas áreas marginadas la oferta estatal.

Porque hay dos caras del país, la Colombia moderna que no vive el conflicto y la Colombia marginada que está sometida a todas estas amenazas de grupos al margen de la ley. Hay que llevar el Estado a esas regiones, el soldado no puede ser el único representante del Estado allí, porque el cumple es la misión de defender la soberanía y las Fuerzas Militares y la Policía se tienen que profesionalizar; porque hay otras instituciones que necesitan hacer presencia en esas regiones. Entonces, lo que hicimos con nuestro plan fue trabajar de la mano del Estado, las instituciones, articuladamente, para llegar a esas regiones en donde se vive el conflicto, donde la población ha perdido el bien más importante que tiene un ser humano, ha perdido la felicidad, ha perdido los sueños.

Es por eso que allá tuvimos que llegar nosotros de la mano de estas instituciones del Estado, para trabajar por esa sociedad y garantizar oportunidades. Porque si uno no tiene oportunidades y lo único que ve en su región crimen organizado o grupos armados al margen de la ley, ¿cuál es su aspiración en la vida o cuál es su única opción para poder vivir y sostenerse? Participar de un grupo de estos. Porque no tiene otra alternativa, no tiene otra opción. Y eso es el plan Espada de Honor. Espada de Honor ha sido un plan militar, pero su componente militar ha sido alrededor del 40%, porque el 60% ha sido el esfuerzo no armado, es decir, el esfuerzo con las instituciones estatales, como el Ministerio de Educación.

Para poner un ejemplo, hablemos de Cumaribo, Vichada, que es el municipio más extenso del país; pero es un municipio que no conoce al Estado, que no sabe que tenemos un Ministerio de Protección Social o de Educación. Y son precisamente sus habitantes las personas que se unen a “los Pelusos” y a “los Puntilleros” (que por cierto operan en el Vichada, ¿Qué otra alternativa les queda? Es por eso que el plan de las Fuerzas Militares es un plan de articulación, porque ese es el compromiso para construir la Colombia en paz que todos queremos. No se trata únicamente de cesar los fusiles, ahora se van a apagar más de seis mil fusiles que estaban en el conflicto; pero todavía esas personas en esos municipios que les estoy contando de la otra Colombia necesitan de la mano de todos, y ese es el plan Espada de Honor.

Se ha encontrado que una insurgencia tiene cuatro ciclos. La insurgencia lo que quiere es un nuevo sistema de gobierno. Las insurgencias en Colombia nacieron, crecieron y se han desarrollado alrededor de una filosofía heredada de Mao Tse-Tung y la Revolución China que se llama la “Guerra Popular Prolongada”, y fue la manera como Mao llegó a cumplir ese sueño de llegar al poder para hacer del pueblo chino un pueblo más próspero. Eso es lo que ha pasado en Colombia, hemos recibido esa filosofía de Mao y la Guerra Popular Prolongada que además se fortaleció con el éxito de la Revolución Cubana.

Pero las insurgencias tienen unos propósitos claros: nacer, crecer, llegar al poder por cualquiera de las vías y presentar un nuevo modelo: puede ser político o militar. Ahora las insurgencias han llegado a un punto en que han negociado para participar en la vida democrática del país, y de eso se trata la democracia, de escuchar sus ideas. Pero todavía le quedan al país otras amenazas, porque a pesar que estas insurgencias han decidido retomar la vida política, el país ha tenido otros actores como las autodefensas, que han sido

protagonistas de masacres; de infracciones graves al DIH; de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Unas autodefensas que se desmovilizaron en el marco de justicia y paz, pero que dejaron como herencia unas disidencias en cabeza de las “Águilas Negras”, que son una de las amenazas que tiene el país, porque esas disidencias empezaron a transformarse y al principio no les pusimos atención; las subestimábamos y dejamos a la Policía para que se hiciera cargo de ellas.

La delincuencia y este tipo de crimen organizado se atienden únicamente en el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, o por lo menos así se lo dijeron a la Policía. Después nos dimos cuenta que las Águilas Negras se transformaron y se volvieron un problema para la estabilidad del país, ya que evolucionaron a bandas criminales (BACRIM) por lo cual hubo que subirle la categoría para prestarle más atención y se le encargó la labor a la Policía de atacar a estas nuevas BACRIM. Pero no fue suficiente. Se tuvo que delegar a las Fuerzas Militares la labor de apoyo a la Policía para poder detener este fenómeno bajo un plan piloto que se denominó “Plan Troya”.

Pero ahí está el dilema: ¿Cómo participa un fuerte militar frente a una banda criminal? ¿Con el uso de la fuerza letal? No. Teníamos que operar bajo el Derecho Internacional de los Derechos Humanos; nosotros tenemos un Derecho Operacional donde nos establecen los principios y reglas de enfrentamiento dependiendo de qué amenazas tenemos. Entonces hemos creado ese concepto de coordinación, de compartir la inteligencia y de trabajar en asistencia militar a la Policía, quien es la responsable natural de enfrentar la delincuencia y el crimen organizado en el país. Pero hasta ahí era crimen organizado, y hasta ahí se podía contener; hoy este ha seguido mutando y es el escenario complejo de las nuevas amenazas a las que se enfrenta el país.

Hoy en día se habla de la convergencia de las amenazas, y estos grupos armados no organizados todavía tienen nexos con las antiguas insurgencias, y es precisamente esa sinergia de amenazas la que hoy tiene al país en vilo, la que enfrenta al Estado y le pone nuevos retos. Y no es que estén surgiendo nuevos fenómenos, porque siempre han estado allí. Cuando desescaló el conflicto fue que empezamos a visualizar problemas que no habíamos atendido por estar sumidos en la guerra; porque el conflicto nos llenó de ceguera durante las últimas cinco décadas. Por ejemplo, los problemas de minería ilegal que perjudican al país no es un fenómeno reciente, los grupos organizados al margen de la ley la encontraron como una de las formas de financiamiento más fáciles; porque es más fácil extraer el oro de la tierra que exportar cocaína. Solo hay tres países en el mundo que producen cocaína: Perú, Bolivia y Colombia.

Al ser tan complicado su proceso de exportación a otros países, los productores de cocaína han encontrado en el micro tráfico la solución a sus problemas debido al crecimiento de la clase media en nuestro país durante los últimos años. Es este micro tráfico uno de los grandes problemas de seguridad ciudadana que trajo la extorsión, el contrabando, las finanzas ilegales, el lavado de activos y la usura. Entonces tenemos que pensar en las alternativas para combatir este fenómeno, este es el nuevo panorama; hoy tenemos una convergencia de amenazas.

Este es el nuevo concepto estratégico seguridad y defensa de la región, ya que son problemas compartidos por la gran mayoría de países en el hemisferio, problemas característicos de un país “normal”; porque somos el único país del hemisferio que tiene un conflicto armado interno. Por eso no éramos normales. Pero cuando no tengamos ese conflicto armado que ha castigado la imagen del país frente a la Comunidad Internacional,

frente a la inversión extranjera, nos podremos dedicar a enfrentar esa convergencia de amenazas, esa alianza que han tenido los fenómenos criminales, las insurgencias y el fenómeno terrorista.

El centro de gravedad (aquel que uno ataca para obtener sus objetivos) de los grupos insurgentes y de la Fuerza Pública en un conflicto contrainsurgente ha sido la población, ya que como lo decía Mao “la población es como el agua para el pez” y un conflicto contrainsurgente es una competencia por el control social; porque si uno aspira a llegar al poder, ¿qué necesita? El apoyo de la opinión. Por eso hoy el centro de gravedad de las Fuerzas Militares es la legitimidad, cumplir con todas las normas establecidas y contenidas dentro del marco jurídico interno del país, respetar el Estado Social de Derecho, respetar el DIH y los Derechos Humanos, esa es la legitimidad que va a hacer que las Fuerzas Militares sigan teniendo el respaldo de la población y seguir en los primeros puestos de aceptación ciudadana por lo que hace.

Hemos tenido errores, como podrán recordar, los mal llamados “falsos positivos” o ejecuciones extra judiciales, estos son errores que no se pueden volver a repetir y eso es lo que estamos haciendo aquí. Hemos aprendido esas lecciones, se han tomado todas las medidas estructurales para que eso no vuelva a suceder. Pero a pesar de ese lunar, las Fuerzas Militares han sido históricamente una de las instituciones más aceptadas en el país. Pero tenemos la amenaza de los nuevos grupos armados organizados, estas estructuras de crimen organizado que han desarrollado capacidades militares, y están en las regiones donde no ha habido presencia fuerte del Estado. Estos son los espacios vacíos que tenemos que atender para neutralizar el crecimiento acelerado de estos grupos.

Veamos el caso del ‘Clan del Golfo’ en la región del Urabá: se ha encontrado una fuente de financiamiento de este grupo criminal a través del trato de personas y la inmigración ilegal, en donde encontramos nuevas víctimas. El nuevo flujo de migración ilegal que pasa por Colombia viene de África, de Cuba y de Haití, pasando por Brasil, Ecuador y el pacífico colombiano para encontrarse con personas que los transportan ilegalmente hacia Centroamérica (utilizándolos muchas veces como mulas para traficar cocaína) con el fin último de llegar a los Estados Unidos. Así opera el Clan del Golfo en esta región de Antioquia y el Chocó, cambiando la dinámica del conflicto en Colombia.

Aquí ya no aparecen ni las FARC ni el ELN. Las FARC ya se van a dedicar a la política; el ELN son 1.500 insurgentes, y representa una amenaza de menos del 10% del territorio nacional. Pero en el resto del territorio nacional tenemos al nombrado anteriormente Clan del Golfo, anteriormente conocido como Clan Úsuga o Urabeños. Pero, ¿Cuál es el objetivo del Clan del Golfo? ¿Político? ¿Quieren Llegar al poder? No. No quieren llegar al poder, el objetivo es económico.

Cuando uno quiere llegar al poder necesita de la población; por eso las FARC tienen hoy ese capital político que eventualmente los puede llevar al poder, y en esa medida las FARC estaban protegidas al tener el reconocimiento de parte de la población. Uno de los puntos de inflexión fue la marcha del 2008 “No más FARC”, porque fue ahí cuando la población estuvo en contra de ellos y se dieron cuenta que estaban cometiendo un error.

Pero, ¿ustedes creen que a Otoniel Úsuga le interesa la población? No. El va a lograr lo que quiere a través de la intimidación, es decir, poniendo en riesgo a la población. Este es un reto para el país, para que en esas áreas marginadas se haga justicia. Otoniel

Úsuga se reconoce como ‘Autodefensas Gaitanistas del Urabá’, y se reconoce así porque quiere que lo reconozcan como un grupo armado organizado al igual que las FARC, para después negociar con el gobierno, desmovilizarse y legitimar su negocio criminal. Y aunque el gobierno ya fue claro en que no va a negociar con el crimen organizado, este grupo tiene capacidades militares, como se pudo evidenciar en el paro armado en el Golfo que duró cuatro días.

Para categorizar a un grupo armado organizado hay que cumplir tres condiciones objetivas: 1) que tenga un mando, un liderazgo y una estructura, 2) que tenga control territorial, y 3) capacidad de adelantar operaciones militares. Este es un grupo armado organizado al que se le podría aplicar el DIH, y se le puede aplicar la fuerza letal, pero sería un grupo que podría a través de los acuerdos de paz negociar con el Estado y salir libre después de toda esa trayectoria delincencial.

Entonces, ¿cómo se le puede atacar? Porque cuando le conviene es un grupo armado organizado; y cuando no le conviene es una banda criminal. Entonces, si lo bombardean, se defiende alegando su carácter delincencial; y la Policía no es capaz de contenerle tampoco porque tiene capacidades militares que esta no posee. Es por ello que estos grupos han aprendido a divagar en la zona gris de los marcos jurídicos aplicables de la Fuerza Pública y de los espacios vacíos en los territorios.

Y tenemos a los ‘Pelusos’, que es el reducto de lo que se conocía como el EPL, donde había un cabecilla, alias “Megateo”; líder de este grupo que no es más que una banda criminal. ¿Qué hacen los ‘Pelusos’ en la frontera con Venezuela? Contrabando y narcotráfico, porque después que se volvió efectiva la política de interdicción de las

Fuerzas Militares de Colombia, ahora todo sale por Venezuela. Y los ‘Puntilleros’ son un grupo que está en los llanos orientales que también se dedican al narcotráfico, pero han desarrollado capacidades militares que sobrepasan las capacidades de la policía. Una policía que ha tenido que reconvertirse, que ha tenido que adoptar algunos roles militares también. Tenemos que fortalecer las instituciones y dedicarlas a sus roles naturales.

Otro de los fenómenos que los colombianos no podíamos percibir ampliamente a causa del conflicto ha sido la minería criminal que está acabando con los ríos y el medio ambiente de nuestro país, el segundo más biodiverso del mundo. Tenemos la infortunada suerte que estos grupos armados han encontrado coltán en suelo colombiano, que ha sido uno de los minerales que ha causado guerras y muerte en el África, más específicamente en el Congo. Acá en Colombia se encuentra principalmente en el departamento del Vaupés, a donde difícilmente llega el Estado y en donde los grupos armados aprovechan esa fuente de riquezas poniendo en riesgo a la población debido a la convergencia de amenazas.

Hoy los conflictos han mutado hacia las áreas urbanas, esa es la tendencia regional, y ¿cómo hacemos para emplear una fuerza militar en las áreas urbanas? Nosotros nos acostumbramos en Colombia a cosas que no nos tendríamos que acostumbrar; uno ve en las calles a los soldados con fusiles, lo cual no debería ser así a menos que haya una crisis o una emergencia nacional. ¿Cómo combatimos esta situación? La Policía Nacional utiliza como marco natural de aplicación el Derecho Internacional de los Derechos Humanos para cumplir la tarea de seguridad ciudadana. Las Fuerzas Militares, en cambio, tienen como misión constitucional la defensa del territorio y actúan bajo el Derecho Internacional Humanitario en donde el uso de la fuerza es el primer recurso. No obstante, para garantizar

la seguridad pública, existe una convergencia entre ambas instituciones, de igual manera en que lo hacen las amenazas.

Otra de las amenazas que nos aquejan son los delitos informáticos; los ciberataques, el ciber-crimen, y para eso las Fuerzas Militares y la Policía Nacional también han desarrollado capacidades. El Comando Conjunto Cibernético es una de ellas, porque Colombia recibe a diario miles de ataques cibernéticos, y estos son los retos que vive el mundo hoy. Uno de los objetivos de las grandes potencias es devolver a sus contrincantes al siglo XX; no podemos seguir con ese tipo de insurgencias de siglos anteriores, el mundo va tan rápido que no puede seguir pensando en guerras de primera o segunda generación.

Toda esta convergencia de amenazas tiene un claro objetivo económico, se acabó el objetivo de la toma del poder; y frente a eso el Estado tiene que estar atento para proteger a la población. De igual manera, estos grupos armados organizados quieren lograr el poder territorial, en lo que se conoce como el “neo feudalismo”, es decir los grandes señores feudales y de la guerra. Vean ustedes el ejemplo en el Golfo de Urabá, en donde no se mueve nada sin el consentimiento de Otoniel Úsuga, como en un feudo. También en el Vichada con los Puntilleros o en el Catatumbo de los ‘Pelusos’. Esos feudos tenemos que acabarlos.

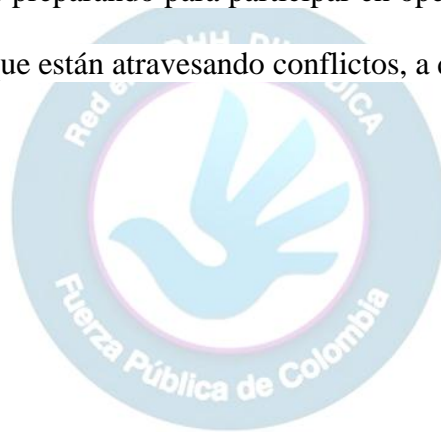
Hablemos de la corrupción, ¿siempre ha habido corrupción en Colombia? Toda la vida. Pero en el contexto actual, la corrupción es una de las maneras mediante las cuales estos grupos van a lograr la territorialidad para proteger su negocio; porque necesitan que nadie los investigue; que nadie los ataque ni los visualice. Así que tenemos que fortalecer las estrategias para que haya transparencia en el país. El Ejército particularmente tiene un

Departamento de Transparencia para ser contundente contra la corrupción, porque estos grupos también van a querer permear a la Fuerza Pública, a las instituciones, a la justicia, para poder seguir con su negocio. Y esos son los fines, crear crisis de gobernabilidad, porque les interesa que el Estado sea débil.

Frente a estos fenómenos las Fuerzas Militares han venido trabajando durante este año en un nuevo plan construido con la sociedad, por estos últimos 8 meses por la escuela Superior de Guerra han pasado todos los ministerios para desarrollar un concepto que se llama “control institucional del territorio”, para llevar al Estado a todos los rincones del país. Ese es el plan, un plan que fortalezca la gobernabilidad que se llama “la acción unificada del Estado”, porque necesitamos construir el círculo virtuoso de la seguridad. Los próximos años tienen que ser de estabilización, y después de consolidación, pero todo de la mano de la construcción de la paz, para que haya confianza, estabilidad, inversión, crecimiento económico y bienestar social; que haya un Estado de bienestar para la Colombia que ha sufrido el conflicto.

Y esa es la acción unificada del Estado, esto es el concepto de las nuevas Fuerzas Militares, todos trabajando para integrar capacidades, para sincronizar, articular y focalizar, para llevar todos los esfuerzos a las áreas prioritarias del país. Y la Fuerza Pública es solo una parte de ese plan, necesitamos que el sector privado se comprometa para ese desarrollo y acepte a los desmovilizados de las FARC y a las víctimas del conflicto; porque si no los quieren aceptar ¿qué va a pasar con ellos? Recordemos a las Águilas Negras, BACRIM, grupos armados organizados, y se vuelve un círculo vicioso de nunca acabar.

Hay que tener en cuenta que esas son las acciones que necesitamos para poder contener esas amenazas que convergen en el país, que afectan no solo la vida rural, porque como se los dije, la tendencia regional es la urbanización de los conflictos. Que las personas que se vinieron de esas zonas regresen al campo y lo hagan más productivo. Y esto es lo que buscamos nosotros, además del fortalecimiento institucional, la cooperación y el desarrollo. Porque el crimen organizado es transnacional, y no podemos hacer esfuerzos aislados, necesitamos la cooperación; por eso Colombia está en planes de integración regional. Las Fuerzas Militares están comprometidas con la cooperación internacional y nos estamos preparando para participar en operaciones de paz en el exterior para ayudar a otros países que están atravesando conflictos, a que puedan lograr la paz.



1. PANEL DE PREGUNTAS

¿Cómo distinguir esa frontera entre una BACRIM y un grupo armado para que cambie la estrategia de ataque?

Réplica T.C Rodríguez: El Ministerio de Defensa Nacional plantea esa misma pregunta. Y para ello plantea una estrategia mediante la directiva No. 015 y No. 016, unas directivas ministeriales que han buscado categorizar estos grupos, porque el Derecho Internacional Humanitario lo que busca es proteger a las víctimas. Los grupos armados organizados de hoy no son los mismos de ayer, porque ponen en riesgo la población, escalan el nivel de violencia y finalmente lo que hay que proteger es a las víctimas. ¿Qué ha hecho el Ministerio de Defensa? Crear una directiva para poder categorizar esos grupos: la No. 015 dice que se puede emplear la fuerza letal de las Fuerzas Militares contra grupos armados organizados, respaldada en la modificación del fuero penal militar por la modificación del acto legislativo No. 001 del 2015, donde se modificó el artículo 221 de la Constitución que dice que todos los enfrentamientos que configuren las condiciones objetivas tendrán que ser estudiados en DIH. Y esos enfrentamientos podrán darse en DIH.

Esa directiva lo que hace es tratar de categorizar esos grupos, y decir: el clan Úsuga es crimen organizado porque 1. Tiene un mando y un liderazgo; 2. Tiene capacidades militares que sobrepasan a la Policía; 3. Ejerce cierto control territorial y 4. Están escalando el nivel de violencia poniendo en riesgo a la población. Esto es un grupo armado organizado según esa directiva, y se ha desarrollado con la directiva No. 016 que crea unos comités para categorizar, porque se categoriza y se descategoriza también.

Entonces las Fuerzas Militares tienen ese reto, estamos trabajando en una ley de seguridad y defensa; porque tenemos el interrogante frente a una directiva ministerial que es un acto administrativo. ¿Cómo un juez va a considerar un acto administrativo para estudiar un caso de enfrentamiento en DIH? Por eso hoy necesitamos una ley de seguridad y defensa que diga: estos son los roles, estas son las amenazas y estas son las formas en que se tienen que atacar.

Entonces la directiva No. 016 funciona como un centro de fusión de inteligencia que categoriza y estudia que esos grupos cumplan con las condiciones que permiten emplear la fuerza. Y así no se haga uso de la fuerza, las Fuerzas Militares también trabajan en la asistencia militar. El manual de Derecho Operacional le dice a nuestras tropas cómo deben actuar: ¿Pueden emplear la fuerza? O simplemente la fuerza es el último recurso y más bien deben trabajar en asistencia militar. Por eso el concepto nuestro es conjunto, pero coordinado con la Policía, porque somos unas fuerzas muy cercanas y coordinadas.

Cuando se pueda emplear el DIH después de haber categorizado ese grupo y hay pleno reconocimiento que se puede emplear la fuerza letal, se utilizará; pero si no se logra ese reconocimiento, pasamos al marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos donde la fuerza es el último recurso, y nuestros soldados tienen esas reglas de enfrentamiento claras para evitar lesionar nuestro centro de gravedad que es la legitimidad, el respeto por el ordenamiento jurídico interno y el Estado Social de Derecho.

¿Cuál es la visualización de los valores, cuál es el papel que pueden cumplir las Fuerzas Militares en este tipo de modificación de valores que también los atañe a ustedes con el tema de los falsos positivos o la corrupción?

Réplica T.C Rodríguez: Nuestro proyecto de investigación que busca impactar la sociedad y la Fuerza Pública tiene varias líneas: la primera línea es la de amenazas, pero hay otras líneas que son la pedagogía para la paz y la construcción de una cultura de paz que busca recuperar los valores que necesita la sociedad para poder sobreponernos a todo este cáncer que nos ha traído esa inversión de valores en el pueblo colombiano. Cultura de paz, tenemos que transformar la cultura y recuperar esos valores, no solo en la institución militar y la Fuerza Pública, sino en la sociedad.

Nuestro proyecto de investigación desde las Fuerzas Militares se llama: “Retos de la sociedad y de la Fuerza Pública para la construcción y consolidación de la paz” y tiene cuatro líneas: justicia, seguridad y defensa, víctimas y memoria histórica. Y dentro esas cuatro líneas se articulan todas estas preocupaciones; porque tenemos que volver a tener una sociedad con valores. Ahora la cátedra para la paz trata de cultivar los valores nuevamente.

Frente a la línea de seguridad, y cuando hablo de seguridad me refiero al concepto de acción unificada del Estado y de control institucional del territorio, la hemos diseñado en principio bajo el concepto clásico de seguridad y defensa que dice que hay una amenaza externa, una amenaza interna y para eso hay una Fuerza Pública que se encarga de contener las amenazas. Pero hoy trabajamos con esa misma convergencia en otros modelos de seguridad y defensa, más específicamente con modelo de la seguridad multidimensional: no es solo atacar a esa amenaza que tiene el Estado para que las personas estén seguras de los actores armados al margen de la ley, sino que tengan también oportunidades, salud, educación, lograr una verdadera articulación del Estado que obedezca a las necesidades de

la población desde una perspectiva multidimensional; así entendemos la seguridad ahora en el concepto estratégico del país.

Por eso he insistido tanto en esas áreas que necesitan la presencia del Estado, para que a esas áreas no volvamos a mandar solo a la Policía y al Ejército, eso no puede volver a pasar. Y también tenemos otro principio de seguridad importante que es el de la seguridad humana, que también trabaja muy fuerte la Policía Nacional y las Fuerzas Militares, y alinea con la seguridad multidimensional para proteger al individuo no solo de las amenazas, sino también de su falta de bienestar y oportunidades.

Por eso se llama control institucional el concepto estratégico, porque abarca todos los ámbitos de la vida de las personas. Por eso nuestro concepto de seguridad se refleja en: ingenieros construyendo vías para el desarrollo económico, eso es parte del concepto de la seguridad económica e infraestructura del país, todo este amplio espectro es el corazón de nuestro plan para la Colombia que nos espera.

Colombia ha vivido siete olas de violencia, no ha sido exclusivamente el conflicto armado. Por eso siempre digo que tenemos que atender con rigor y con juicio este momento histórico del país para que no sigamos contando olas de violencia, porque desde la misma independencia los centralistas y federalistas no se pusieron de acuerdo y desde ahí hemos tenido once guerras civiles, y después la violencia, el conflicto armado, el narcotráfico, los paramilitares, las bandas criminales, y todas esas olas de violencia ha vivido el país. Hoy estamos en la ola de violencia de la convergencia; y si no la paramos habrá que escribir un libro con la octava ola y no queremos más libros de este tipo.

Comentario del público: No he visto a la Policía ni al Ejército haciendo campaña por el SÍ en el plebiscito por la paz. Yo entiendo que el trabajo de ustedes es la defensa del territorio; pero desde qué punto las Fuerzas Militares han venido trabajando esa convicción a la sociedad colombiana de apoyar el proceso paz, ¿cómo trabajan ese punto para sensibilizar a la sociedad colombiana que no queremos más muertos?

Voy a responder porque nosotros no hacemos ni campaña al sí, ni campaña al no. Las Fuerzas Militares y la Policía Nacional tenemos una misión constitucional, nosotros por nuestra naturaleza y en una doctrina que se llama la teoría de las relaciones cívico-militares y la profesionalización, no podemos participar en ningún evento público-político; es por eso que en el caso particular de Colombia, los militares tampoco podemos sufragar. Y esto no es normal, ya con el tiempo replantearemos el sufragio de los miembros de la Fuerza Pública, y hay que entender el contexto; Colombia ha tenido muchos problemas políticos y en la época de la violencia las fuerzas estuvieron politizadas también.

Por eso hemos adoptado una posición neutral, solo defendemos nuestra misión constitucional. Pero sí trabajamos por la paz; porque todo esto que hemos construido durante tantos años, nos ha llevado a soñar con la paz en Colombia; porque si no hubiéramos contenido todo este tipo de amenazas en todos estos años no sé que hubiera sido de Colombia hoy, probablemente no estaríamos en un proceso de paz. Las Fuerzas Militares y la Policía Nacional todos los días hacen su trabajo por la paz, como lo decía el General Mc Arthur: “No hay nadie que anhele más la paz que el soldado que es el que sufre las heridas de la guerra.”

Comentario del público: Lo que ustedes nos han presentado aquí sorprende gratamente, el hecho que esto salga de la Escuela Superior de Guerra y no de los partidos políticos ni de la sociedad civil. Lo que ustedes nos han planteado aquí es un plan de acción del Estado, lo cual gratifica mucho y empieza a generar el camino de lo que ustedes pretenden que sea un eje articulador de legitimidad de las Fuerzas Militares en el país. Las grandes inquietudes que nos plantea la propuesta que usted nos ha hecho, con sus líneas de trabajo e investigación, son muy cautivantes porque nos cambian el escenario, y como usted muy bien lo dijo, yo estoy de acuerdo con usted en que hay que volver a mirar la historia, porque siempre nos estamos equivocando. Cuando uno habla de ciertos episodios en el aula de clase, a la gente joven le parece algo traído de las fabulas.

Lo importante es no olvidar esto también, que el gobierno militar, la dictadura de Rojas Pinilla, nos planteó un proyecto político y era que al país se le ofrecía ante la violencia política desbordada un esquema de gobierno que Rojas Pinilla denominó ejército-pueblo. Bajo el gobierno de Rojas Pinilla aquí se bombardeó con NAPAN, que después iba a ser empleado en Vietnam; la Fuerza Área bombardeó población civil y empezó una escalada demencial. Por lo tanto, devolverle la legitimidad a las Fuerzas Militares es un esfuerzo de todos, incluso de los civiles, porque es el brazo armado del Estado, y las armas que los militares tienen se las hemos dado nosotros los civiles, eso también lo olvidamos.

Es muy interesante que miembros de la Fuerza Pública puedan estudiar en una Universidad Pública, en un ambiente que hace 10 años era impensable; pero no olvidemos que en la década del setenta en este país hablar de Derechos Humanos era subversivo. Los primeros políticos tradicionales que hablaron de Derechos Humanos en este país fueron Horacio Serpa y Vásquez Carrisoza, del partido Liberal y Conservador respectivamente.

Hoy llama mucho la atención, positivamente, que las Fuerzas Militares y la Fuerza Pública en general tenga programas de Derechos Humanos; lo que nos preocupa a los civiles es que sea verdaderamente un programa y una cultura, y no una oficina.

A uno lo metían a la cárcel en este país por hablar de Derechos Humanos en 1970, y en los ochenta los civiles éramos juzgados por militares en las brigadas, en procesos sumarios de concejos de guerra; algo hemos avanzado, y ya tenemos civiles al frente del Ministerio de Defensa. Pero también preocupa que en ese trasegar sea tan difícil explicarles a los estudiantes, porque cuesta tanto que la Fuerza Pública, sobre todo los que hacen la operación de reclutamiento para el servicio militar, no cumplan las sentencias de la Corte Constitucional. La Corte ha dicho 10 veces “no hagan batidas” y siguen haciendo batidas. Y literalmente hay que pelear con la Fuerza Pública por el tema de las batidas.

La dimensión de nuestra crisis es que el servicio militar sea obligatorio; esa es la expresión de nuestra crisis, y está constitucionalizada como una obligación. Pero también dista mucho de devolver legitimidad a las Fuerzas Militares, cuando los mismos altos jefes de Estado, al haber una sentencia de la Corte Constitucional, lo que hacen es atacarla. Dista mucho de una cultura como la de los Estados Unidos de Norteamérica, donde la Corte Suprema dicta un fallo y uno ve al Comandante Supremo de todas las fuerzas en una rueda de prensa decir “vamos a cumplir lo que dice la Corte”; por ejemplo en el tema de incorporación de miembros sin distinciones de preferencia u orientación sexual.

Pero acá todavía no se acatan las decisiones de la justicia frente a estos temas, son huecos, por llamarlo de alguna manera, que todavía tenemos en la debilidad de la construcción de una cultura que nos acerque a devolverles la legitimidad a las Fuerzas

Armadas. Un país condenado por acción y por omisión de las Fuerzas Militares: por allanamientos, por desapariciones, por ejecuciones extra judiciales, por tortura; son tareas que entre todos tenemos que cumplir para devolverles legitimidad. Porque si no legitimamos la Fuerza Pública, podemos ir a una confrontación en un panorama que como usted lo plantea, es sumamente difícil.

Yo creo que generar estos espacios de dialogo son muy importantes, y la profesionalización de la Fuerza Pública es innegable, y creo que tenemos avances que nos destacan en el concierto de Latinoamérica. Y en ese contexto regional, tenemos el segundo pie de fuerza más grande de la región, más de 500.00 hombres en filas; que le cuestan al erario público, y a quienes pagamos impuestos, una millonada. Pero también significa distraer recursos de otros sectores para atender una complicación como la que tenemos. Si teniendo un pie de fuerza tan grande no pudimos derrotar militarmente a las FARC, ni hemos podido contener a estos actores al margen de la ley, con una tecnología y unas estructuras que lo que crean es desconcierto. ¿Entonces qué camino nos espera?

Claro, la acción coordinada y el nuevo concepto de seguridad que usted plantea, pasa por muchas variables como la que mencionó el compañero que intervino, de devolverle valores a la sociedad, una sociedad que premia el dinero fácil, el éxito fácil, etc. Pero también venimos de una ausencia de valores desde hace rato. Este es un país que tiene un débil concepto del respeto a la ley, y eso hay que recuperarlo. Porque la cantidad de hombres muertos en combate, al servicio de la patria, también se va olvidando. Y ustedes en el proyecto tienen una línea que es la de reclamar para los miembros de la Fuerza Pública también la condición de víctimas, que es algo que la sociedad ha mirado de soslayo; lo cual genera otra discusión bien interesante: los grupos armados subversivos que

han estado dentro del activismo del delito político también pudieran reclamar la condición de víctimas, y la han venido reclamando, creando una sensación un poco extraña.

Ha sido tan errático el manejo de esta problemática tan compleja, por parte de nuestra clase dirigente, sobre todo del sector político y empresarial, que yo he propuesto varias veces una línea que nos permita ver cómo hemos pensado que modificando el tipo penal de rebelión vamos a solucionar los problemas. Y ha sido todo lo contrario, la cantidad de campesinos, de gente humilde, que han sido condenados por rebelión en unas cárceles miserables, es el peor escenario de violación de derechos humanos en este país.

A gente humilde, forzada por las circunstancias de los mismos actores armados al margen de la ley por llevar una carta a una tienda, donde de pronto hay una boleta con una noticia de extorsión, le están dando el mismo tratamiento que si fueran cabecillas de las FARC. Esos ciudadanos y los hijos de esos ciudadanos que han visto como la misma Fuerza Pública y la justicia, se llevan a su padre a la cárcel, porque el Estado no lo pudo defender de la guerrilla, y está condenado hoy por rebelión. Ese es otro actor que hemos invisibilizado, familias en las que solo vamos a encontrar resentimiento y que no confían en las instituciones. Esa es la mirada muy completa, muy inteligente, muy política, y muy retadora que nos llena de muchas preocupaciones.

Réplica T.C Rodríguez: Celebro que se den estos debates, porque este es el dialogo que necesitamos. Para aquellos que todavía no han escuchado hablar de la famosa Doctrina de Seguridad Nacional, la cual hacía mención nuestro profesor al inicio, me pareció una práctica articulada por los Estados Unidos, en la estrategia de contención contra el comunismo en el marco de la Guerra Fría. Pareciera que todavía vive o algunos

quisiéramos revivirla, por eso nuestro centro de gravedad en las Fuerzas Militares es la legitimidad. Porque hace muchos años entendimos que si alguien comete un error tiene que ser castigado, y que el único camino para nosotros poder construir el país que queremos y cumplir con nuestra misión es la legitimidad, y quiero darles esa tranquilidad: los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario no solo es un programa, sino que está transversalizado en todos los actos que hacemos hoy en las Fuerzas Militares para que sigamos fortaleciendo nuestro centro de gravedad.

Todos estamos apuntando a eso, estamos trabajando todos los días para que nuestras tropas contribuyan a la construcción del país; porque sabemos que tenemos una demanda de nuestros colombianos y es que tenemos que ser eficientes. Tenemos una Fuerza Pública grande, que creció como efecto de una causa, una fuerza pública que hoy y por los próximos años tendrá que empeñarse en la tarea de consolidar y de estar en esos espacios que van a quedar vacíos para evitar que los ocupen otra vez grupos armados al margen de la ley.

El Ejército Nacional y la Fuerza Pública hemos entrado en un plan de transformación que ya está escrito al año 2030, que busca tener unas fuerzas más profesionales que puedan cumplir las mismas tareas. También necesitamos ser eficaces, para poder emplear el marco jurídico más apropiado siendo legítimos, y contener todas esas amenazas; que esa confianza que depositó en nosotros el pueblo colombiano al darnos el monopolio de las armas para defender al país de todas esas amenazas se empeñe de la mejor manera posible.

Y legitimidad, esos son nuestros tres pilares fundamentales hoy, las tres grandes columnas con las que trabaja la Fuerza Pública en Colombia; y por eso estamos aquí, por eso tenemos una Red de Derechos Humanos, por eso vamos a las regiones, por eso queremos establecer diálogos, seguir construyendo todos de la mano, porque queremos tumbar las guardias y las barreras que por muchos años en esa doctrina de seguridad nacional existió en nuestro país.

El Comandante del Ejército estaba en el Congreso de la República presentando la ley de reclutamiento para poder tener un nuevo diseño que nos permita tener un reclutamiento más eficiente, más eficaz y más legítimo. Estamos trabajando por esa ley de reclutamiento. El presupuesto de inversión en el sector de seguridad y defensa todavía representa un porcentaje alto en el PIB nacional, necesitamos terminar de consolidar el país, después de tantos años, tantos actores, tantas experiencias amargas y alegres. Y el proceso de transformación hará que nosotros profesionalicemos y el país después pueda también dedicarle esa inversión al sector social, a la construcción de vías, que nos ayude a construir esa Colombia que queremos de la mano de todos.

Y la contrainsurgencia, a veces comienzo mis intervenciones hablando de la insurgencia y contrainsurgencia. Desde la época moderna hemos tenido muchos casos de contrainsurgencia. Ustedes me pueden decir, ¿cuántas guerras contrainsurgentes se han ganado por la vía militar en la historia de la contrainsurgencia en el mundo? Ninguna. Estos conflictos no se ganan por la vía militar. Los más cercanos a lograrlo fueron los ingleses en Malasia, donde nació el concepto de “corazones y mentes” y Robert Thompson lo escribió en un libro que se llama “derrotando las insurgencias comunistas”. Pero a los dos años perdieron y a los ingleses les tocó irse de Malasia, a pesar que el estrecho de Malaca era tan

importante para la armada británica y para los negocios del Reino Unidos y el Imperio Británico. Los conflictos insurgentes y contrainsurgentes no se ganan por la vía militar, por eso es importante la negociación; podríamos hablar de Fujimori y el Sendero Luminoso, ¿Dónde está Alberto Fujimori? Está preso por no ser legítimo. Y ese es el concepto, trabajar con todos porque entre todos tenemos que construir esas estrategias.



III. PONENCIA DRA. PAULA COMELLAS ANGULO

Teniendo en cuenta ese escenario general que ya nos ha presentado el T.C David Rodríguez, Director de la Maestría en DDHH y DICA, el objetivo de este foro es generar un impacto en la sociedad con nuestras líneas de investigación, más allá de generar conocimiento escrito y producción bibliográfica. Con la idea de llegar a la gente, de impactar, y no quedarnos únicamente con artículos que nadie lee y libros que muchas veces no salen de las bibliotecas y estanterías. En esa medida, creamos un proyecto de investigación que tiene como problemática principal: ¿Cuáles son los retos y estrategias para la construcción de paz en Colombia de la sociedad y la Fuerza Pública?

Y frente a este tema, tenemos cuatro líneas de investigación: justicia transicional, víctimas, el nuevo rol de la Fuerza Pública y Memoria histórica. En la Escuela Superior de Guerra también funciona un Centro de Memoria Histórica que por primera vez está tratando de recopilar la memoria histórica militar del país. Dentro de este proyecto va a salir un libro producto de estas líneas de investigación: hemos creado una Red de DDHH y DICA, este es nuestro segundo Foro Regional, y de la mano de la Universidad Javeriana hemos hecho ya este año varios foros en Bogotá.

Y la idea el año que viene es hacer el tercer foro regional, junto con la Unidad de Víctimas, en el departamento del Meta y con el apoyo del nuevo director de la Unidad para las Víctimas y ex gobernador del Meta, Dr. Alan Jara. Y de nuevo vamos a pensar en la población; nuestra idea es implementar toda esa pedagogía de paz que tiene que ver también con los acuerdos, hacer un foro que no sea únicamente académico, sino para las

víctimas, los campesinos y los profesores de los colegios públicos, en donde podamos compartir con ellos todo lo que está en el papel y poderlo llevar a la práctica.

Y en mi caso, decidí centrarme en el tema de la pedagogía para la paz, que es un tema central, que de manera transversal que afecta las cuatro líneas de nuestro proyecto investigación. En concreto, la pregunta de investigación que he planteado es: ¿Qué estrategias deben implementarse en Colombia para que exista realmente una cultura de paz en el país? Sobre eso precisamente voy a escribir un artículo para el libro que estamos preparando. Y además de ello, bajo la idea de impactar y crear en la sociedad, se tiene proyectado también crear un material didáctico para los colegios públicos de las zonas rurales en el corto plazo.

Ahora profundizaré más en esto, aunque el tema de la cátedra de la paz supuestamente ya es una realidad en Colombia. Porque está regulado por vía legislativa, contemplada en la Ley 1732 de 2014 y su Decreto 1038 de 2015, a través de la cual se estableció de manera obligatoria la Cátedra de la Paz en todos los centros de formación básica, media y superior. No obstante, existe un problema de implementación de dicha cátedra, ya que no se ha conseguido instaurar en todos los niveles y no existe un órgano de control que verifique su implementación. Entonces, la idea es preparar un material didáctico para todos los colegios rurales del país; para que de manera concreta sepan cómo llevar a cabo esta cátedra de la paz. Es decir, qué objetivos tiene que tener, la metodología a través de la cual se va a desarrollar, cómo se va a evaluar, etc.

Por lo tanto, el problema de investigación sobre el que versará esta exposición son los retos en la implementación de una Cátedra de la Paz en Colombia, tanto en la educación

básica como superior, como su influencia en la construcción y consolidación de la paz en el país. Teniendo en cuenta el contexto anterior, el objetivo de esta investigación es: analizar las estrategias que deben adoptarse en la sociedad, en el seno de la Fuerza Pública y en la educación básica, media y superior, para garantizar la formación en una Cultura de Paz en Colombia, que de manera transversal contribuya a la creación de una verdadera paz en el país.

Esta es la agenda que tendremos para nuestra conferencia de hoy: primero quiero que pensemos qué es esto de Cultura de Paz; porque ahora la paz está en todos sitios, todo es paz. Y ahora va a empezar a ponerse de moda el tema de la Cultura de Paz. Pero seguramente no sabemos de qué estamos hablando. Quiero entonces hacer un breve desarrollo histórico de qué es la Cultura de Paz. Algo también muy básico y es ¿qué es la paz? ¿Qué entendemos por paz? ¿Se está cumpliendo o no? Posteriormente, analizar por un lado la situación teórica de la Cátedra de la Paz, qué se ha hecho ya en Colombia para la implementación de esta cátedra. Y luego, una comparación con la situación práctica: indicar qué está en la teoría y qué es lo que está en la práctica. Y teniendo eso en cuenta, unas muy concretas recomendaciones, críticas y conclusiones.

El concepto de Cultura de Paz no es nuevo; en realidad viene desde hace muchos siglos en donde evolucionó de la mano de diferentes religiones con la filosofía de la no violencia, y con el fin de resolver los conflictos de manera pacífica. No obstante, el primer desarrollo fue con la Escuela Nueva a finales del siglo XIX; y después el más importante surgió con la creación de la UNESCO. Cuando termina la Primera Guerra Mundial, y surge la Sociedad de Naciones con la idea de no repetir estos acontecimientos bélicos (sin éxito),

llegamos infortunadamente a la Segunda Guerra Mundial, y luego si de manera más exitosa, se forman las Naciones Unidas.

Con la formación de la UNESCO, el órgano especializado de las Naciones Unidas para la educación, se crea la formación en Derechos Humanos (DDHH). Y el foco en ese momento, era formar a los ciudadanos en DDHH, además porque se había firmado la declaración universal de los DDHH. Y este era su núcleo, ¿Qué son los DDHH? ¿Cómo se respetan?, ¿Cómo no los violamos?, etc.

Después de esos dos grandes acontecimientos bélicos, hubo una división del paradigma educativo. Luego hubo un tercer desarrollo, que tiene que ver con el concepto de la -no violencia- en la década de los setenta. Y el último, que es el cuarto desarrollo, es el que ha sido elaborado por el profesor Johan Galtung, un matemático noruego que ha desarrollado todo el tema de la investigación para la paz. Ya no solamente una formación en DDHH, sino que tiene que incluir una formación en valores, en competencias ciudadanas y resolución no violenta de los conflictos.

En Colombia, de la mano de la UNESCO, se han desarrollado varios programas de formación en DDHH; aunque yo lo que quiero mostrar en mi investigación es que la cultura de paz no sea solo de formación en DDHH, sino una formación más integral que tendría que incluir varios conceptos, sobretodo en el contexto colombiano, como lo explicaré más adelante.

Vamos a estudiar ahora el concepto de paz. Normalmente se manejan tres conceptos: concepto de paz negativo, concepto de paz positivo y hoy en día también se habla de un concepto de paz imperfecta. Empecemos por el concepto de *paz negativa* o *paz*

minimalista, en el cual la paz se equipara únicamente a la inexistencia de guerra, y por lo tanto posee un carácter pasivo, ya que la decisión de empezar o terminar un conflicto de carácter bélico depende únicamente del Estado.

No obstante, este modelo de la Escuela Nueva fue el primer intento de lograr un cambio en el paradigma educativo en el que el objetivo principal fuera el desarrollo de competencias ciudadanas que contribuyeran a la construcción de paz. Los objetivos concretos de la Escuela Nueva fueron extender los servicios educativos y revisar los métodos de enseñanza, con el fin de lograr dicho cambio de paradigma tendente a lograr una convivencia pacífica. No obstante, a pesar de todos los esfuerzos, esta época finalizó con el desarrollo de ideologías totalitaristas que llevaron a la eclosión de la Segunda Guerra Mundial.

Entonces, ¿A qué equivale la paz? A la ausencia de conflicto. ¿En este país hay guerra? Si. Entonces no hay paz. ¿En este país hay guerra? No. Entonces hay paz. Paz es sinónimo de no conflicto bélico. En ese escenario, el principal objetivo es el mantenimiento de la paz y de la seguridad y defensa nacional; porque como la paz equivale a no tener conflicto, e históricamente los conflictos eran entre estados, se propone repeler los ataques y hacer un buen esquema de seguridad y defensa nacional. El objetivo era derrotar al enemigo a través de la guerra, en donde el Estado es quien se ocupa de declarar la guerra o declarar la paz. Y cómo es decisión del Estado, los ciudadanos no tienen ningún papel en dicho proceso de hacer la paz. Es un concepto de paz pasivo.

Tras la finalización de la Segunda Guerra Mundial y después de la creación de las Naciones Unidas, la Comunidad Internacional puso de nuevo su atención en la educación, como

motor del cambio que la sociedad del momento y del futuro necesitaba. Posteriormente surgió un nuevo paradigma con un concepto de *paz positivo*. Bajo esta lógica, se creó el primer órgano especializado en educación de las Naciones Unidas: la Organización para la Ciencia, la Cultura y la Educación, en adelante UNESCO. En primer lugar, la UNESCO ocupó su atención en estos aspectos de la Cultura de Paz: comprensión internacional y conciencia supranacional; enseñanza relativa al sistema de Naciones Unidas y organismos internacionales; y enseñanza relativa a los Derechos Humanos (UNESCO, 1983).

Luego, a finales de la década de los 70 y 80, el programa de formación en Derechos Humanos de la UNESCO estableció como prioridad la educación para el desarme debido a la proliferación de múltiples conflictos armados en el mundo. En concreto, se promovió el uso del uno por mil de los gastos militares en desarme; el desarrollo de la investigación sobre desarme, derechos humanos y desarrollo; y la creación de una emisora de radio para retransmitir los objetivos de la UNESCO sobre desarme, formación en Derechos Humanos y Desarrollo.

En el presente, la UNESCO está centrada en “la construcción y consolidación de una cultura ciudadana democrática, respetuosa de los Derechos Humanos, pluralista y orientada hacia la superación de la pobreza y de tantas exclusiones inaceptables, todavía presentes en nuestro planeta, asumiendo el desafío de aportar a la construcción de una cultura de paz que cultive la tolerancia y el respeto a todos con independencia de sus opciones o características personales” (UNESCO, 2016).

Y si vemos esta panorámica en la actualidad, la formación en Derechos Humanos tiene como objetivos promover los valores de tolerancia, respeto y solidaridad intrínsecos a

los Derechos Humanos; facilitar los conocimientos sobre los Derechos del Hombre en el espectro nacional e internacional; desarrollar en cada ciudadano las ideas sobre los medios a través de los cuales los Derechos del Hombre pueden ser concretados en una realidad social y política en el mundo.

Entonces, para resumir este punto: entendemos que la paz no es solamente que no exista un conflicto, sino se considera la violencia desde un concepto más estructural: que haya igualdad, que haya justicia o acceso a los recursos básicos del Estado. Por lo tanto, mientras existan todas estas carencias inherentes a las sociedades no desarrolladas, no habrá paz. Lo cual hace que el concepto de paz positiva también sea mucho más amplio. Acá se pide la reconciliación y que el objetivo no sea solo derrotar al enemigo, junto con un papel mucho más activo de la sociedad en la construcción de la paz; porque ya esta no depende únicamente de lo que decida el Estado, sino que la construyen todos los ciudadanos con sus valores de solidaridad, inclusión, respeto, etc.

Y después nace el concepto de *paz imperfecta*. También llamada paz inacabada, este nuevo concepto se considera mucho más amplio e integral ya que no solo estudia la existencia o no de un conflicto, sino profundiza en el nivel en el que están cubiertas las necesidades básicas de la población, y de igual manera en el fortalecimiento de instituciones internacionales que lleven a cabo a este objetivo.

Bajo esta nueva óptica, el concepto de violencia incluye también una de carácter cultural y estructural, más allá de la violencia directa proveniente del conflicto. “La paz directa hace referencia a la regulación no violenta de conflictos, la paz cultural hace alusión

a un conjunto mínimo de valores compartidos y, por último, la paz estructural se trata de conseguir un nivel máximo de justicia social” (Tuvilla, 2004).

Este concepto de paz imperfecta surgió sobre todo en los países desarrollados. Si tenemos en cuenta el concepto de paz positivo, en Noruega o en Suecia se cumpliría: no hay conflicto armado, niveles de seguridad ciudadana deseables, y buenos sistemas de justicia, salud y educación. No obstante, en Suecia es donde más altos niveles de suicidio se ven en el mundo, problemas de drogadicción y alcoholismo. ¿Entonces? Aquí tampoco hay paz. Y ahí es donde surgió el concepto de paz imperfecta. Hay que ser conscientes que la paz perfecta nunca va a llegar, porque el conflicto es algo que está inmerso en la naturaleza humana y siempre habrá conflictos.

No obstante, la paz imperfecta reconoce también que dichos conflictos tendrán que ser resueltos a través de medios pacíficos. Y en cualquier caso, tiene que haber una paz cultural y una paz estructural; es decir que se mantengan esos valores básicos para poder convivir en paz. Porque también está claro que hay sociedades que son más proclives al conflicto que otras. Sobre todo cuando decíamos antes: si hay ese caldo de cultivo de no tener presencia estatal, no hay educación, ni hay salud, hay bandas criminales, tampoco hay acceso a los recursos, etc. Es más probable entonces que surja un conflicto en sociedades con estas características a una sociedad como la sueca o la noruega.

En conclusión, decimos que el conflicto es inherente a la naturaleza humana y no debe verse como algo perjudicial para la sociedad, sino como una oportunidad de intercambio de ideas, valores, aprendizaje y crecimiento. De este modo, la idea de paz no se trata de evitar el conflicto sino de educar para resolverlo a través de medios pacíficos o no violentos. Por

lo tanto, así como la paz positiva supuso un avance al introducir un concepto de violencia que va más allá de la guerra, la paz imperfecta también ha supuesto una evolución al considerar que el conflicto no siempre equivale a la violencia y que al hablar de paz se tiene que incluir la perspectiva cultural, económica, política y social. Y como dijimos que la paz nunca va a ser perpetua, la cultura de la paz debe centrarse en la construcción colectiva de medios de solución pacífica de conflictos.

Ya teniendo en cuenta ese concepto de paz positiva y paz imperfecta, encontramos varios conceptos de Cultura de Paz. En términos generales, según José Tuvilla, se entiende por Cultura de paz: “un concepto síntesis que encuentra en los Derechos Humanos su esencia básica y que se define como el conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida que inspiran una forma constructiva y creativa de relacionarnos para alcanzar – desde una visión holística e imperfecta de la paz- la armonía del ser humano consigo mismo, con los demás y con la naturaleza”.

Teniendo en cuenta este concepto, no hay dudas que necesitamos una Cultura de Paz en Colombia. Si vemos el contexto del conflicto colombiano, es evidente que la violencia intrafamiliar es una de las grandes causas de incorporación de los jóvenes a la delincuencia y al crimen organizado. Está mal hecho que estos grupos incorporen menores de edad a sus filas, pero está muy mal también que la primera causa de la incorporación es que en su casa son maltratados y no reciben la ayuda ni la atención que requieren. Si desaparecen las FARC y sigue el maltrato intrafamiliar, ya no se irán con las FARC pero si se irán con el ELN, con una BACRIM o con cualquier grupo de crimen organizado. Pero en su casa no se van a quedar porque ahí sufren de violencia.

El tema de la violencia de género: estuve buscando estadísticas en Medicina Legal del año pasado, hay 735 niñas y mujeres víctimas de violencia de género al año; hay más de seis mil víctimas de violencia de pareja al año; y cuatro mujeres asesinadas cada día a manos de sus parejas en Colombia. Sin contar los casos de abuso sexual infantil que en la mayoría de los casos ocurren en el propio núcleo familiar. ¿Entonces de qué paz estamos hablando?

Desde el 2014 con la ley 1732 y el decreto que la reglamentó en el 2015, se introdujo la Cátedra de la Paz. En el artículo 22 de la Constitución Política de Colombia dice que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento, mientras que en el artículo 41 se establece que todas las instituciones de educación básica, media y superior tienen la obligación de formar a sus estudiantes en competencias ciudadanas e instrucción cívica. Es decir, desde 1991 esto ya era, en teoría, una realidad. Y esa ley y ese decreto establecían que las instituciones de educación superior llevarían a cabo esa cátedra de la paz según el principio de autonomía universitaria; es decir, no quisieron meterse demasiado en qué debían hacer las universidades respecto a la paz.

En el marco de este contexto y ante la falta de implementación de estas obligaciones contempladas en la Constitución Política, la Cátedra de la Paz fue regulada por primera vez en Colombia a través de la Ley 1732 de 2014, la cual establecía la necesidad de introducir esta cátedra de manera independiente de todas las instituciones de educación preescolar, básica y media con el fin de crear y fortalecer una cultura de paz. Posteriormente, a través del Decreto 1038 de 2015 se reglamentó esta ley, con el fin de lograr una verdadera implementación de la cultura de paz.

El desarrollo de competencias ciudadanas ha sido el instrumento elegido por el Gobierno colombiano para la implementación de la Cultura de Paz. En concreto, el Ministerio de Educación se ha centrado en el desarrollo de las siguientes competencias ciudadanas: convivencia en paz, participación y responsabilidad democrática; pluralidad, identidad y valoración de las diferencias; resolución de conflictos a través de medios no violentos; análisis crítico, y reconocimiento de los derechos de los demás, con especial énfasis en las minorías. Todo ese catálogo de competencias ya existe, y se supone que se lleva a cabo en los colegios a través de la cátedra de la paz.

Según lo establecido por la legislación colombiana, la cátedra para la paz es obligatoria tanto para la educación básica, como media y superior. No obstante, en la educación básica y media la cátedra para la paz ha estado más centrada en el desarrollo de competencias ciudadanas y en el caso de la educación superior, prima el respeto de la autonomía universitaria, por lo que hasta la fecha se desconoce lo que cada universidad está desarrollando y en términos generales, está más centrado en temas básicos relacionados con la Constitución Política, la democracia y la participación ciudadana.

Además de lo anterior, teniendo en cuenta el punto de inflexión ante el que se encuentra en Colombia desde el inicio del proceso de paz con las FARC, es necesario que dentro de la cátedra de la paz se incluya conocimiento de la historia del conflicto armado interno colombiano, como garantía de no repetición y que se implemente de forma transversal a lo largo de todo el proceso formativo y no sólo en una asignatura. Por lo tanto se hace necesario proponer un concepto de cátedra de la paz que incluya no sólo las competencias ciudadanas, sino también la formación en la historia del conflicto armado colombiano y el conocimiento de los Derechos Humanos.

Esto en la teoría suena muy bien, ¿pero qué pasa realmente en la práctica? En las aulas más conflictivas del país, que como sabemos son las que están en las áreas rurales, existe un índice de deserción del 24%. Entonces, si se supone que los colegios van a desarrollar la cátedra de la paz y hay un 24% de alumnos que no van a clase; solo el 5% llega al grado undécimo, ¿y el otro 95%? ¿Qué pasa con ellos? Probablemente incorporándose a un grupo armado organizado, a bandas criminales, etc.

Hay altos índices de violencia en los colegios; entonces estamos hablándole a los alumnos de la paz y resulta que el 30% de los estudiantes de colegios en Colombia porta objetos corto punzantes, y el 20% pertenece a pandillas que se dedican al microtráfico. Otro grave problema es la falta de materiales, infraestructura y cobertura en servicios. De nada sirve que el Ministerio de Educación envíe materiales o computadores a estos colegios si los planteles no disponen de un servicio de luz.

Muy pocas universidades ofrecen cátedra de la paz, sobre todo lo que ofrecen es constitución y democracia. Como por ejemplo Los Andes o la Javeriana. Se ofrece el derecho de petición, qué es la tutela, pero no hablan como tal de la cátedra de paz. Y sobre todo, aquí viene una de mis críticas, no hay control ni seguimiento. Existe actualmente una superintendencia para casi todas las dependencias del Estado (transporte, industria y comercio, salud, etc.) y aunque estas a veces recurran en gastos burocráticos innecesarios, vemos que no existe actualmente una superintendencia de educación en Colombia como si lo tienen otros países de América Latina. Entonces no existen órganos de control que vigilen en los colegios si hay recursos, infraestructura, bienes, si la cátedra de paz se está llevando a cabo o no, porque no hay seguimiento.

Otro tema es el Acuerdo de Paz. Por lo general, en todos los procesos de paz que han tenido éxito se habla transversalmente de educación. Y revisando el acuerdo, en 300 páginas nombran la palabra educación 27 veces, la mayoría de manera colateral. Lo único que si se ha establecido en el Acuerdo General para la Terminación del Conflicto con las FARC y la construcción de una paz estable y duradera, está en el punto 1.3.22 y es el plan especial de educación rural pensando en estos caldos de cultivo que hay que eliminar. En este plan se habla de la jornada única y de la cobertura universal, modelos flexibles de educación incluyente, y subsidios para transporte y alimentación.

Este catálogo es de muy buenas intenciones. Y el problema ahora es llevar a cabo todo lo que está en el acuerdo, entre otras, todo este tema de la educación rural. Y sería muy bueno que lo hagan, porque quizá bajarían los índices de deserción, aumentarían los índices de estudiante graduados, etc. A mí me preocupa que no se haya propuesto un plazo ni cifras concretas, porque de otro modo empezarían las excusas y justificaciones para el incumplimiento y la falta de garantías para que esta propuesta sea llevada a cabo.

Yo creo que pedagogía sobre la paz si se ha hecho bastante en Colombia. Se han dispuesto los medios radiales, televisivos y digitales para la promoción y divulgación de los pormenores del Acuerdo de Paz entre la sociedad. De igual manera, cada ciudadano está en la potestad de buscar y recibir la información sobre este importante suceso para el país.

Lo que estamos tratando de hacer en la Maestría de DDHH y DICA de la Escuela Superior de Guerra y nuestro proyecto de investigación, es lograr que la Cultura de Paz llegue a toda la sociedad. Y hay un tema muy especial que cabe mencionar aquí y es el de la Fuerza Pública, cabe destacar que el escenario ha cambiado, lo que necesita ahora el país

de la Fuerza Pública es muy distinto hace 80 o 20 años. Hace 20 años necesitábamos que los policías combatieran a los grupos insurgentes; ahora se supone que de la mano de la Fuerza Pública se pueda llegar a esas zonas rurales más necesitadas para llevarles a estos colombianos todas las instituciones del Estado.

Entonces hay que pensar cómo vamos a formar a estos futuros miembros de la Fuerza Pública ante este nuevo escenario de paz y pos acuerdo. ¿Qué valores vamos a inculcar a estos nuevos miembros? Queremos que la Cultura de Paz no sea solo formación en Derechos Humanos, que aunque sea esencial, también debe incluir formación en la historia del conflicto y que haya una revisión de la formación de Cultura de Paz en el seno de la Fuerza Pública.

Sin lugar a dudas, ante un escenario de pos acuerdo, la Fuerza Pública debe diseñar estrategias para adaptar su institución a las nuevas necesidades que presente el Estado en su conjunto en este nuevo escenario, en el que cambia la dinámica de conflicto armado por la lucha contra nuevas amenazas de carácter híbrido y desconocido, en un ambiente caracterizado por ser volátil, incierto, complejo y ambiguo. Por lo tanto, es necesario conocer cuáles van a ser dichas necesidades para poder adaptar la formación de los integrantes de la Fuerza Pública y que de esta manera puedan seguir cumpliendo con su mandato constitucional, consagrado en los artículos 216 y 217 de la Carta Magna.

Cabe destacar dentro de la enseñanza de la cátedra de la paz en Colombia la importancia del componente metodológico. Y para ello, es necesario tener en cuenta una serie de principios que deben regir dicha formación bajo el margen de la metodología elegida. En primer lugar, hablamos de un enfoque *conductual*, ya que se basa en la

adquisición de competencias y por tanto se espera un cambio en los modelos de comportamiento de los estudiantes al finalizar el curso.

En segundo lugar, se trata de un enfoque centrado en el *aprendizaje* y no en la enseñanza, en tanto que el estudiante es el protagonista en todo momento y el profesor debe preguntarse qué es lo que quiere que los estudiantes aprendan con su curso, en lugar de preguntarse qué es lo que él quiere enseñar en su curso. En tercer lugar, debe lograrse que los programas de las asignaturas se encuentren *alineados* teniendo en cuenta los objetivos establecidos para el curso, la metodología elegida para su consecución y el tipo de evaluación que se empleará para comprobar el nivel de adquisición por parte de los estudiantes.

Es necesario señalar que entre estos métodos no se encuentra la lección magistral o expositiva. Éste se considera un método esencial para transmitir a los estudiantes un conjunto de conocimientos que difícilmente podrían adquirir de manera autónoma por ellos mismos, ya sea por la complejidad de la materia o por su novedad. No defiendo la idea de desplazar la lección expositiva de las aulas, ya que una buena base conceptual es fundamental en el desarrollo de todo aprendizaje y la clase magistral es un sistema que indiscutiblemente ayuda a la consecución de este objetivo.

Este método, sin embargo, debe aplicarse de manera más activa (no centrándose en una repetición de conceptos que pueden ser adquiridos por la simple lectura de los textos identificados por el docente) y debe darle más protagonismo y participación a los estudiantes, a través de la formulación de preguntas retadoras, por ejemplo. La propuesta en que se basa esta investigación es que la clase magistral activa se alternare con otros

métodos, como el socrático o el seminario alemán, para que el estudiante logre adquirir una serie de competencias tanto teóricas como prácticas.

Uno de los mayores retos que se plantean en general en la implementación de la Cultura de Paz y en particular, en el desarrollo de competencias ciudadanas, es lo que respecta al proceso de evaluación. En efecto, la evaluación de competencias ha sido uno de los temas más criticados debido a que no existe un sistema universalmente aceptado y se trata de una evaluación muy complicada, en tanto que en ocasiones no es posible garantizar que la adquisición de dichas competencias atienda a la experiencia de enseñanza-aprendizaje del estudiante en el curso o si por el contrario, dichas competencias el estudiante las ha desarrollado fuera de la clase.

¿Cómo garantizar la formación en Derechos Humanos? Cuando hablamos en general de competencias ciudadanas es muy difícil enseñar y evaluar. ¿Cómo se evalúa que tan ético eres? Entonces, lo primero en lo que hay que ponerse de acuerdo es sobre qué competencias queremos que desarrollen nuestros ciudadanos y militares. Después, ponerse de acuerdo en cómo las llevamos a cabo y sobre todo, en cómo lo vamos a evaluar.

La adquisición de competencias va más allá de la adquisición de conocimiento, ya que las competencias integran también valores y actitudes y el estudiante debe ser capaz de poner en práctica dichas competencias en distintas situaciones que enfrente en el futuro profesional y personal. Teniendo en cuenta este punto, esta evaluación de competencias tendría que caracterizarse por su continuidad, valor formativo, y retroalimentación constante del evaluador.

¿Cómo hacer para demostrar si una persona es más ética o ciudadana después de salir del aula de clase? Lo que se propone es una evaluación diagnóstica sobre las competencias a evaluar con el fin de comparar dicha evaluación con la evaluación que se realice al final del curso. Entonces, cuando se empieza el curso de cátedra para la paz se hace una evaluación de qué tan bien resuelven los conflictos los estudiantes. Y por lo general, se llega a unos resultados nefastos en donde el índice de violencia entre estudiantes es muy alto. Incluso, si se les pregunta acerca de la historia del conflicto, los estudiantes probablemente no sabrán qué responder. Después, se tienen que llevar a cabo una serie de metodologías que en principio serían muy activas y muy centradas en el estudiante y al final del semestre se volvería a hacer la misma evaluación.

Entonces, al final de la cátedra para la paz, cuando los estudiantes se enfrenten ahora ante un conflicto, ¿cómo lo resuelven? Quizás ahora traten de mediar, conciliar y saben mucho más sobre el conflicto; sobre los Derechos Humanos; la paz y saben que pueden hacer leyes como ciudadanos para proteger estos derechos. De esta manera, se podrá comprobar de manera objetiva que la adquisición de determinada competencia por parte del alumno se debe al proceso de enseñanza-aprendizaje, ya que al comienzo del curso no estaba en posesión de la misma o por lo menos, no al mismo nivel.

Así mismo, es necesario que se trate siempre de una evaluación alienada y garantista con la adquisición de competencias por parte de los estudiantes. Es decir, que tanto las competencias genéricas y específicas a desarrollar, así como la metodología y evaluación diseñadas para el curso estén en armonía. Este es un tema de gran importancia ya que tras la implementación de la Cátedra de la Paz en muchos currículos aparecen las competencias a desarrollar por parte de los estudiantes, pero después no existe una

metodología ni un sistema de evaluación que garantice que los estudiantes hayan adquirido dichas competencias al finalizar el curso.

A manera de conclusiones y recomendaciones, sugiero que se revise el paradigma educativo colombiano, porque la educación tiene que ser uno de los puntos principales del Acuerdo de Paz con las FARC y no tiene el protagonismo que merece en el acuerdo actual. Hay que saber, según el presupuesto, cómo vamos a reorganizar todo para que pueda haber un cambio de paradigma educativo. Dentro de este paradigma debe estar incluida la problemática de la educación superior, en donde las universidades privadas tienen unos costos de matrícula inaccesibles para la mayoría de los colombianos y las públicas no tienen los cupos suficientes, ni la cobertura y presentan unos criterios de admisión bastante rigurosos.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la educación debe ser considerada la pieza angular en la construcción y consolidación de la paz. En este sentido, se recomienda la revisión del papel del Ministerio de Educación, del Ministerio de Defensa y de las Juntas de Acción Comunal para la construcción conjunta de un nuevo paradigma educativo en donde la generación de una cultura de paz sea uno de los objetivos principales de la educación. Se recomienda además la puesta en práctica de una Superintendencia de Educación, tal y como preveía el Proyecto de Ley 124 de 2014.

Un concepto amplio de Cultura de Paz; no pensar solo en cultura de paz como formación de competencias ciudadanas sino incluir también derechos humanos y formación en la historia del conflicto. Una lineación vertical y horizontal de la pedagogía para la paz,

es decir, no dejar la responsabilidad de la formación en Cultura de Paz a una sola clase, sino que sea algo transversal que esté en todas las asignaturas.

Un concepto de paz positiva, activa e imperfecta: tenemos que considerar que todos somos agentes del cambio en esa construcción y consolidación de la paz y no solo el gobierno y las FARC. Es decir, la paz no equivale únicamente a la finalización de un conflicto armado, sino que debe ser entendida desde un concepto mucho más amplio e integral que incluya elementos clave como son: igualdad, justicia, no discriminación y la garantía de todos los Derechos Humanos.

Este concepto se construye desde un punto de vista activo, en el que la paz no depende únicamente de las decisiones de un gobierno o de una política de Estado, sino que es responsabilidad de todos los ciudadanos. Además, debemos reconocer los conflictos como algo connatural al ser humano y, por ende, no tratar de evitar los conflictos sino educar sobre el conflicto y formar en competencias para transformar y resolver éstos a través de medios no violentos. Entre estas competencias destacan la empatía, el reconocimiento de los intereses del otro y la escucha activa.

Con el fin de lograr una verdadera cultura de paz en Colombia, la pedagogía para la paz se vislumbra como una de las herramientas más necesarias. No obstante, para lograr su cometido es necesario que amplíe su ámbito de cobertura, incluyendo no sólo a la educación básica, media y superior, sino también a la sociedad civil y a la Fuerza Pública. Además, en el sistema educativo debe incluirse esta materia de forma transversal, es decir, no sólo en una asignatura sino de manera coordinada en cada una de las asignaturas del curso y de la carrera.

Se propone de igual manera una visión triangular que incluya: diseño de competencias, metodologías activas y evaluación, como garantía de implementación y éxito de la pedagogía para la paz, en Colombia. Por lo tanto, es necesario iniciar un proceso de formación docente en torno al diseño y puesta en práctica de la pedagogía para la paz. Lo ideal es lograr una alineación curricular entre competencias, objetivos y metodología, tratando de implementar metodologías activas en donde los estudiantes sean protagonistas de su propio aprendizaje y el profesor un guía del mismo.

En este sentido, teniendo en cuenta las dificultades que se plantean en la evaluación de competencias, se recomienda realizar evaluaciones pre y pos con el fin de garantizar la adquisición de este tipo de competencias éticas, ciudadanas y en Derechos Humanos, así como la certeza de que dichas competencias han sido desarrolladas o mejoradas gracias al curso. La capacitación docente y la mejora de sus condiciones salariales y laborales. Esto también mejora la calidad no solamente de la educación impartida, sino de la calidad de vida y satisfacción de los docentes con su trabajo. Si no hacemos esas capacitaciones, inversiones y no se pasa de la ley a la práctica seguiremos con el mismo problema estructural de fondo.

“La educación no cambia al mundo, cambia las personas que van a cambiar al mundo.”

Paulo Freire.

2. PANEL DE PREGUNTAS

Intervención: Hay algo que me preocupa y es el tema de la restitución de tierras. El problema que nos une alrededor de los DDHH es la problemática de la tierra. Y es que la tierra desde el siglo XIX hasta el día de hoy sigue siendo el punto focal de conflicto por el cual tanto las clases dirigentes rurales como el campesinado confrontan. La ley de tierras en Colombia genera pesimismo, porque es un *deja vu* de la ley de tierras de Alfonso López Pumarejo. Y en Colombia ese tipo de discusión no se ha dado: este año en Colombia han asesinado 65 líderes sociales campesinos que no pertenecen a las FARC. Ahí hay un punto fuerte que son ejércitos privados, sicarios rurales, que están siendo armados como residuos de BACRIM o paramilitares, y ahí está el talón de Aquiles del Acuerdo de Paz.

Réplica Dra. Paula Comellas: Está claro que este ha sido una de las causas principales de este conflicto y ha sido también uno de los focos principales del Acuerdo de Paz con toda esa cantidad de tierras que pretenden dar ahora a los indígenas y a las víctimas. Pero yo creo que siguen habiendo problemas estructurales, porque por ejemplo la restitución de tierras entre comillas está funcionando bien. En teoría, quienes han sido desplazados ya pueden volver a su tierra; pero es que muy pocas son las familias que han vuelto a su tierra porque sencillamente no quieren volver allí a pesar de que los títulos han vuelto a estar a su nombre. Entonces volvemos a tener el mismo problema, como no se ha resuelto el problema estructural de violencia y de reparación a las víctimas, las personas tienen miedo de volver a sus tierras.

Pregunta: ¿Se ha examinado el papel de la primera infancia en este nuevo concepto de la paz y la importancia de la educación en esos niños de 0 a 5 años, en donde se estructura la formación en valores?

Réplica Dra. Paula Comellas: Se supone que la cátedra de la paz es para educación preescolar, básica y media. Ahí es donde es completamente obligatorio según la ley de 2015. Pero en el caso de las universidades dice que también se debe llevar a cabo pero bajo el principio de libertad y autonomía de cátedra, entonces ahí si cambia. Pero la crítica en este caso es que no hay control ni estadísticas para saber qué se ha logrado en materia de cátedra de paz. No se sabe cómo ni quien se está ocupando de llevarlo a cabo, ni cuál es el impacto real sobre los estudiantes hasta el día de hoy.



IV. PONENCIA DR. LUIS VÉLEZ RODRÍGUEZ

La idea de seguridad multidimensional es un concepto que viene manejando ya Naciones Unidas desde la década del noventa cuando Kofi Annan era Secretario General de las Naciones Unidas, y tanto seguridad multidimensional como seguridad humana son conceptos complejos que lo que buscan es superar los conceptos de seguridad tradicionales entendidos como la clásica seguridad nacional o los conceptos de seguridad interior y exterior. Lo que habla el concepto de seguridad humana atiende unas divisiones, donde son muchos aspectos los que se tienen que atender (por ello el carácter de multidimensional), en donde la persona humana es el centro de gravedad de todas las actuaciones del Estado, más no todas las acciones del mismo.

Vamos a ver otra política pública que ha sido un poco descuidada, que es la política criminal. Y en este sentido, lo que voy a intentar presentar es: “¿Cuál es la medida del sufrimiento?”, es decir, ¿cuál es la función y fin de la pena en el marco de justicia transicional? El eje articulador de mi presentación va a ser el siguiente: tenemos unos acuerdos de paz en este momento que en la parte de penas no han sufrido una mayor modificación; tenemos unas escalas de penas que se han presentado, pero básicamente tenemos unas penas limitadas frente a los actores del conflicto respecto del marco ordinario de penas.

Tenemos unas escalas penas de 5 a 8 años en zonas veredales y eventualmente de 15 a 20 años en centros penitenciarios ordinarios para aquellos que no cumplan con unos requisitos que exige la justicia transicional. Pero tenemos un sistema ordinario de justicia penal que viene funcionando de cierta manera y que para los críticos de los acuerdos ha

sido el punto de referencia sobre el cual se evalúa el sistema de penas que se pretende instaurar con el modelo de justicia transicional. Mi exposición está centrada en dos partes: por un lado, evaluar cuál sería este fin y función de la pena en este marco de justicia ordinaria, cuál es su aspiración constitucional y legal, para contrastarlo con lo que se establece en materia de justicia transicional, concretamente en los acuerdos; profundizando en el fundamento, justificación y objetivo que deben cumplir las penas en el marco de justicia transicional.

He tomado dos frases iniciales que serán tratadas como ideas rectoras para la discusión, la primera es una de Santo Tomás de Aquino tomadas de la Genealogía de la Moral: “los bienaventurados verán en el reino celestial las penas de los condenados, para que su bienaventuranza les satisfaga más.” Aquí vemos que de alguna forma, el reclamo de decir que los castigos como están son insuficientes, o que deben ser más severos en el marco de justicia transicional, son las víctimas. Se dice que se está castigando poco y nadie está pensando en el sufrimiento de las víctimas; ergo, si castigáramos más fuerte, las víctimas estarían más satisfechas.

Pero por otro lado, Nietzsche, decía “en qué medida puede ser el sufrimiento una compensación de deudas”. Porque esa puede ser la otra pregunta, si pensamos en el marco del conflicto en los delitos atroces que se han cometido, en qué medida el sufrimiento, una condena de prisión, puede compensar cuantos años cuesta una vida, cuánto sufrimiento. Y aquí el sufrimiento es interesante porque como veremos nuestro sistema de justicia penal, nuestras prisiones en particular, no son el jardín de la dulzura. En primer lugar, tenemos nuestro marco constitucional; y creo que más allá de los límites que aparecen a la imposición de penas, a la previsión de pena perpetua, etc., creo que tenemos que tener en

cuenta el modelo del Estado Social de Derecho tiene como fundamento la dignidad humana, y la dignidad humana no es algo que esté condicionado a escalas; no podemos pensar que hay personas con estatus de dignidad.

Y tratándose del Derecho Penal, y esto es lo que defenderé, por mal que lo hayan hecho quienes están en las prisiones, tienen tanta dignidad como nosotros (si es que lo hemos hecho tan bien). Y nuestro Código Penal habla de los principios de la pena, de una retribución justa que habla de una relación de proporcionalidad entre el mal causado y el mal a imponer; que las penas se imponen para que los demás se abstengan de cometer conductas. Y otro fin de prevención especial muy ligado a esta idea de la dignidad humana, y es que la intervención del aparato estatal debe ser de tal forma que impida que la persona luego de haber sido intervenida por el sistema a través de la pena, vuelva a realizar conductas delictivas. Como verán, esto no coincide del todo con el marco de justicia transicional.

El funcionalismo es un discurso que ha tomado bastante fuerza a nivel del mantenimiento del orden normativo de la sociedad. Pero me quiero quedar con una idea básica, y es ¿cuál es la misión del Derecho Penal? Quiero irme a posturas más bien estadistas como las de Jescheck y Ferrajoli, donde Jescheck apunta que: “El fin primordial del Derecho penal es el mantenimiento de paz y seguridad jurídica mediante la protección de los valores básicos para la convivencia social.” Y esto no es cualquier cosa. Porque nos está diciendo que tenemos que mantener la convivencia en sociedad, que no es poco, protegiendo sus valores más importantes, porque el instrumento del Derecho Penal no es cualquier instrumento.

El Derecho Penal es el derecho violento, podemos decir. La violencia a través del derecho. Y por otro lado, Ferrajoli defiende el Derecho Penal como un medio de minimización de la violencia en la sociedad. ¿Cómo? Castigando aquellos ataques que vulneran los derechos fundamentales, es decir, castigando las formas de violencia, pero también poniendo freno a las arbitrariedades del Estado, minimizando la violencia estatal.

Teniendo de presente estas dos ideas, miremos cómo funciona nuestro Derecho Penal. ¿Y esto para qué es importante? Para ver desde que punto vamos a criticar los acuerdos de justicia en el marco transicional. Tenemos dos opciones: 1) podemos criticar los acuerdos de justicia transicional dentro del marco jurídico vigente, comparándolo con lo que tenemos; 2) cuestionar nuestro propio ordenamiento, porque recuerden que las reformas que se vienen, atender los retos que tenemos son del más variado tipo. Y esa es la propuesta que espero que cale, porque realmente tenemos que hacer que esta paz se pueda lograr a través del cambio de nuestra política criminal.

Varios datos, vengo trabajando sobre esto varios años e hice mi tesis doctoral sobre política criminal y justicia constitucional, y ahora con el proyecto de investigación hemos seguido vinculando todo este marco. Y particularmente todo lo que tiene que ver con exclusión social. Porque como bien lo han apuntado antes, la exclusión social es fuente de conflictividad social. Tenemos un Código Penal que se podría catalogar como una “quinceañera”; entró en vigor en el año 2001 (ley 599 de 2000), ha sido ultrajado y ya no es el mismo.

El Código Civil, ¿cuántas reformas tiene? El Código Civil es del año 1887, más allá de decisiones de la Corte Constitucional en temas relacionados al principio de igualdad, el

Código Civil ha sufrido muy pocas modificaciones en más de 130 años. El Código Penal colombiano, en 15 años, si miramos su parte especial, que es la que estructura los delitos y las penas, se han contado entre 33 y 34 modificaciones o reformas que han tocado más de 220 preceptos. Que son entre 15 y 17 reformas al año. Esto es impensable.

Pero, ¿hacia dónde apuntan estas reformas? Apuntan principalmente a ampliar las criminalización y al aumento de penas. ¿Ustedes han oído hablar del principio de última ratio? En Derecho Penal es el último bastión, es la última fuerza, que se debe utilizar en la sociedad, porque en el ámbito jurídico se tienen otros instrumentos menos lesivos para llegar a solucionar conflictos.

El conflicto es connatural al ser humano. Tenemos todo tipo de conflictos, y a la vez varias formas de enfrentarlos. Una de ellas, como lo vimos anteriormente, es la vía militar y policial. Pero la sociedad y el Estado particularmente tienen muchas herramientas. De todos los problemas que pasan en este país, y que llegan a la preocupación del legislador, si hacemos una revisión de las legislaturas de los últimos años, encontramos que en la legislatura del 2011-2012, el 62% del total de proyectos de ley que fueron tramitados ante el Congreso eran de naturaleza penal. Y entre el 2012 y 2013, el 46%.

Lo que quería llamar la atención es esto, el principio de última ratio, decíamos el Derecho penal es el medio más violento que hay dentro de nuestro ordenamiento jurídico, decíamos también que el conflicto es connatural a la sociedad y que tenemos también muchas formas de enfrentarlo; sin embargo en Colombia, nuestro poder legislativo ha decidido que la mitad de los problemas que tenemos en el país tienen que resolverse a

través de reformas al Código Penal. Se han declarado 3 estados de cosas inconstitucionales, muy discutibles, por cierto.

Estuvimos en un Seminario en la Universidad de Los Andes sobre “Crisis carcelaria y penitenciaria”, el papel de la Corte Constitucional a nivel declarativo ha sido importante; a nivel práctico poco. Recuerden el primer estado de cosas inconstitucional fue el estado de hacinamiento carcelario en el año 1998 con la T-153, pero el seguimiento de la Corte ha sido nulo.

Si comparáramos el seguimiento que se ha hecho al tema de desplazados por parte de la Corte ha sido mucho más intenso; pero en el caso del hacinamiento carcelario ha sido nulo. Con otro problema, que se ha enfocado exclusivamente en el hacinamiento carcelario. Y eso es solo ver una parte del problema, porque dentro de nuestras prisiones hemos tenido una evolución. La política inicial de los gobiernos de Pastrana y Uribe fue la de construcción de prisiones, en donde prisión que se construía, prisión que se llenaba. Esta política frenó en el gobierno de Juan Manuel Santos con el ex ministro de justicia Yesid Reyes, quien sostenía que lo que necesitábamos era cambiar de política criminal. Lo cual creo que fue un acierto; pero como lo veremos más adelante, muy desafortunado.

Entonces, la capacidad de estos establecimientos penitenciarios era de 40.037 internos; la población en ese momento era de 52.181, lo cual ya superaba su capacidad. Pero en este momento estamos hablando de una capacidad de 76.378 y la población supera los 122.000. Y esos son solamente números. ¿Pero en qué condiciones estaban? Teníamos un verano muy fuerte, no sé si recuerden que en la cárcel de La Dorada, a 38 grados, no había agua. Una cárcel con sobrepoblación, una cárcel donde grupos entre 5 y 10 internos

comparten el mismo espacio de 3x4m2 sin un baño, sin agua. Y esas son las condiciones en las que están. Insisto entonces: ¿Cuál es la medida del sufrimiento? Esto no ha significado una política de fondo de ninguno de los gobiernos. Es que vende muy mal decir que van a bajar las penas, que van a sacar gente de la cárcel.

Hablemos del feminicidio. El feminicidio tiene un componente simbólico importante. El feminicidio se vendió como un aumento de penas por el asesinato de la mujer, la verdad es que no. En realidad rebajó las penas. ¿Por qué atacamos solo la muerte de las mujeres y nos olvidamos de todas las formas de violencia anteriores? Eso no se legisla. Si pensamos en el marco del conflicto armado, pensamos en los procesos de victimización primaria y secundaria, piensen en una mujer indígena, madre soltera y violada. Cuando recibe atención por parte de las autoridades del pueblo ¿qué pasa? La re victimizan. Y de eso no se ha tratado mucho, y hay estudios muy buenos sobre el tema.

Ocurre también con los ataques con ácido; es un ejemplo llamativo de esos casos técnicamente deficientes y de populismo punitivo. Esto ha generado varios problemas. El primero es el de inseguridad jurídica; la ley tiene un mandato de certeza, abstracción, generalidad (estamos hablando de quince reformas al año en promedio), y en segundo lugar, el uso como medio de venganza, se habla del derecho penal como un mensaje de solidaridad, de respeto a las víctimas y de compensación del sufrimiento. Si el Derecho Penal es un instrumento de venganza, la cosa va muy mal. Y en tercer lugar, los factores de exclusión social. Se hablaba en la ponencia de la Dra. Paula, de unos datos muy significativos con respecto a la deserción escolar y el destino de estas personas respecto a su incorporación en grupos armados ilegales.

Si miramos la población carcelaria son datos que coinciden; buena parte (20-25%) de la población penitenciaria colombiana solo tiene nivel de primaria. Y otro porcentaje similar apenas tiene formación de educación media. ¿Quiénes son ellos? Efectivamente es mano de obra poco capacitada, que tiene que estar mucho tiempo en prisión, posteriormente salen y tienen un registro de antecedentes penales que no se cancelan y son públicos.

Ningún empleador va a contratar a alguien con este tipo de antecedentes. La gente se busca la vida, y la criminalidad en muchos aspectos no es más que innovación. Las teorías criminológicas, que explican el fenómeno de delincuencia organizada, lo han explicado así: cuando la estructura social propone como pautas de realización personal el éxito y poder, particularmente el éxito monetario; pero cuando estas formas están cerradas en el ámbito formal, pues de alguna forma nos buscamos la vida y encontramos caminos. La criminalidad es eso, una forma de innovación.

La otra es la falsa sensación de seguridad. Si recuerdan la ley de feminicidio, las leyes de reformas de delitos sexuales, la propuesta de la reforma a la constitución, todas se vendieron con la misma idea: esto no va a volver a ocurrir, no van a haber más mujeres ni niños asesinados. Y se aprueban las leyes, miren las estadísticas de delitos sexuales: no han hecho si no aumentar. Puede ser por otras razones, puede ser que hayan aumentado la tasa de denuncias, de delitos que antes eran delitos vergonzantes, ahora si se cuentan. Además que por ingenuidad o mala fe del legislador, es creer que modificando el artículo ya cambia todo. Hablo del hacinamiento carcelario, ¿Cuántos casos tiene un fiscal en Colombia en este momento? Tenía datos entre 900 y 1.100, pero he escuchado de hasta 2.480 casos.

Ahora vamos a la justicia transicional. Tenemos que tener en cuenta que el concepto de justicia transicional ha experimentado unas etapas; una primera etapa es de la segunda pos guerra donde se dan acuerdos para la reconstrucción de Europa básicamente. Una segunda etapa que abarca otros conceptos ya no simplemente de superación del Estado de guerra, sino de buscar herramientas de construcción institucional. Y tenemos otros casos de justicia transicional, particularmente en Latinoamérica, que eran estas ideas del perdón y olvido, de amnistías generalizadas, donde lo que se buscaba en todo caso es superar un estado de cosas aborrecidas.

El problema es cómo. Porque una de las principales preocupaciones del actual proceso es ver qué ha pasado en otros contextos de justicia transicional, donde puede pensarse que se ha pasado por un proceso transicional exitoso, pero luego el desarrollo e implementación de las medidas tropiezan con un montón de obstáculos que impiden materializar ese ideal de consolidación democrática y social; pero que además han sido fuente de nuevos problemas y conflictividades. El caso más cercano sigue siendo el de El Salvador, que después del fin del conflicto, surge el fenómeno de las Maras, con sus ya conocidas consecuencias en materia de violencia y seguridad para ese país y buena parte de Centroamérica.

Aquí lo que se tiene que tener en cuenta es que la justicia transicional debe superar esta idea de justicia penal, no es netamente punitiva. De ahí que sería el primer elemento para tener en cuenta a la hora de valorar las políticas de justicia penal en el marco de justicia transicional: los fines ya no son los mismos. Hablábamos de fines y funciones del Derecho Penal: retribución justa, prevención especial, prevención general. En el marco de la justicia transicional el fin es la paz.

Básicamente esta justicia penal debe relacionarse con unos objetivos muy concretos. El primero, proporcionar la máxima compensación a las víctimas del conflicto. Y aquí es importante el elemento de no caer en el perdón y olvido; si tiene que haber una justicia, si tiene que haber unos castigos. Porque la cuestión de la impunidad es un problema muy grave en el país; Colombia es un país en donde más del 90% de los homicidios no se resuelven, cuando en el mundo el homicidio es el delito con mayor tasa de resolución. Tenemos que cumplir con los estándares internacionales, particularmente de justicia internacional, Corte Penal Internacional y marco del Derecho Internacional Humanitario.

Dentro del gran objetivo que es la paz, surge uno muy importante que es facilitar el desarme y terminación del conflicto. Estas penas rebajadas con respecto al marco ordinario tienen que ser un incentivo para facilitar el desarme y la desmovilización. También cabe resaltar el objetivo de otorgar seguridad jurídica; lo que se busca en el acuerdo es tener reglas estables de juzgamiento y tener las mismas garantías, o garantías blindadas respecto a cualquier problema. De ahí la idea de fijar un plazo claro de cuánto debe durar la jurisdicción especial, que creo que es un acierto claro en el nuevo acuerdo. Esto es muy positivo para cualquier actor en el conflicto, lo que debemos entender es que la justicia debe alcanzarse en un plazo determinado.

No voy a entrar en detalle del Acuerdo en materia de penas; solo diré que el acuerdo si establece la idea de la amnistía más amplia posible, y esto es compatible con la aspiración de paz. Pero tiene dos criterios: la concesión de penas más moderadas tiene relación con el nivel de participación y responsabilidad, de aquí que al menos para los miembros rasos de grupos armados sea apropiado, entendido que son miembros que

pensando en delitos como el narcotráfico, directamente no se han lucrado de este (han servido cumpliendo una labor en la organización), y pensando en la participación de hostilidades, era la vía a través de la cual cumplían su función dentro de la organización para combatir al Estado. Pero realmente no jugaban un papel determinante a la hora de tomar decisiones políticas. En este sentido, la idea de otorgar la amnistía más amplia posible es bastante comprensible si tenemos en cuenta también experiencias anteriores como “justicia y paz”, donde también hubo problemas con mandos medios donde hubo muy pocas condenas.

De todas formas el problema del narcotráfico sigue siendo uno de los puntos más álgidos y creo que es otro acierto de la nueva redacción del acuerdo en tanto que deja mucho más claro cuando se debe entender el narcotráfico como delito conexo o no. Tenemos tres tipos de sanciones: 1) las restricciones a la libertad en las zonas veredales con penas de 5 a 8 años, hay una eventualidad donde las penas pueden ser de 2 a 5. 2) Frente a delitos graves las penas se plantean de 5 a 8 años, esto tiene que cumplir con unos parámetros de justicia, de verdad, de confesión, de reparación a la víctima y de colaboración con la justicia. En este punto hay que aclarar que dentro de este marco de 5 a 8 años no hay aplicación de ningún tipo de subrogado penal; el beneficio ya se considera planteado desde el momento de la imposición de la pena.

Y 3) tenemos otro marco, que es el de los 15 a 20 años, que son penas privativas de la libertad bajo el marco ordinario, para quienes no cumplan con esos objetivos. De todas formas piensen una cosa, porque esto es más allá de la existencia de concursos, y si pensamos que en Colombia el límite de pena es de 60 años, aunque eventualmente en caso

de concurso puede llegar a un tope de 90 años, lo cual sigue siendo paradójico para un país en donde la esperanza de vida es de 80 años y la edad delictiva varía entre los 25 y 35 años.

Ahora bien, “justicia y paz” hay que valorarlo en su justa medida, creo que hay una valoración positiva si miramos hacia atrás en todos los procesos ya que es el primer proceso que tenemos en Colombia donde se buscó penas, que tuvieran castigo quienes participaron en el conflicto, penas de 5 a 8 años, con unas exigencias importantes: se hablaba de verdad y de reparación.

Pero ¿qué pasó con “justicia y paz”? En el tema de las víctimas y respecto a la verdad ocurrieron muchas cosas, de algunas audiencias que conozco de este proceso, uno veía que en aras de obtener el beneficio de esa pena y no irse a cambiar de jurisdicción se requerían las confesiones. Entonces llegaba el paramilitar, con una lista reconociendo a las personas que había asesinado, y al mismo tiempo aparecía alguien reclamando por una víctima que no había sido mencionada, a lo que le tocaba aceptar porque si decía que no, se daba pie para que se le pasara a la justicia ordinaria y pudiera perder los beneficios en el marco de justicia y paz. Entonces la cuestión de verdad judicial en el marco de justicia y paz deja mucho que desear.

Cuando hago esta comparación entre el marco de justicia ordinaria y el marco de justicia transicional es porque la medida de la pena igual no va a compensar el sufrimiento. El acuerdo actual se concentra en los casos más graves y da incentivos claros, y si no los atiende va a tener 20 años de cárcel y no los potenciales 60. Porque las penas muy altas aumentan las posibilidades de evasión de la justicia y de integrarse a otras organizaciones criminales. La principal crítica que ha llegado a estos acuerdos viene del ex procurador

Alejandro Ordoñez, que decía que estas medidas en materia de penas desconocían a la justicia ordinaria para satisfacer la demanda de impunidad de los victimarios; ya sea que pertenezcan a grupos ilegales, sean agentes estatales o que actuaron como criminales.

Primer punto: desconoce la justicia ordinaria, es decir, desconocía este marco de penas que tenemos, y en segundo lugar, satisface la demanda de impunidad de los victimarios; es decir no satisface el derecho de las víctimas al castigo del autor. Esta es básicamente la crítica que se ha estructurado alrededor de las penas. Y como ya lo he señalado antes, esto significa un desconocimiento de lo que es el marco de justicia transicional, y en segundo lugar es abusar de un sistema ya de por sí muy injusto y cruel que es nuestro sistema ordinario.

Cerraría con un punto, el principio de proporcionalidad como lo conocemos en materia penal, se relaciona más con la prohibición de exceso, una justa medida entre el mal impuesto en la pena y el mal cometido por el delito. Y en el marco de conflictos entre derechos fundamentales, es un criterio argumentativo para conflictos entre derechos en principio de igual jerarquía, donde se tienen criterios de idoneidad, necesidad y proporcionalidad en el sentido estricto. En el marco de justicia transicional, los criterios de proporcionalidad son otros.

En primer lugar, es que la medida excepcional tiene que justificarse como un medio para alcanzar la paz; eso es indecible, estamos imponiendo unas penas muy inferiores para el marco ordinario, pero lo hacemos porque este es un medio adecuado para incentivar. Incentivar a la desmovilización al desarme, es un medio finalmente para alcanzar el cese del conflicto con un actor armado.

En segundo lugar, unos criterios de proporción, entre los cuales se destacan: crímenes más graves con menos probabilidades de perdón; el tener mayor mando implica una menor probabilidad de perdón, pero ya sabemos los marcos en los que nos movemos. Y entre mayor contribución a la paz, mayor posibilidad de perdón. Porque este será un criterio también para la graduación de las penas. Entonces, entre los actores del conflicto, sean grupos ilegales, actores del Estado, sociedad civil, que haya participado de alguna forma en la financiación o apoyo a las acciones violentas en crímenes graves; en la medida en que se contribuya más a la paz tiene una mayor posibilidad de perdón.

Teníamos dos marcos, uno el ordinario, y otro el de justicia transicional. Creo que el acuerdo de penas y justicia cumple con esos objetivos de justicia transicional, creo que son criticables en todo sentido aquellas críticas o posturas que juzgan el acuerdo en materia de penas teniendo como criterio comparativo el marco ordinario de la justicia penal colombiana.

En segundo lugar, estoy convencido que nuestro modelo actual de política criminal, si no cambia las cosas, generará nuevas fuentes de conflictos y nuevos focos de delincuencia, de violencia y de organizaciones ¿por qué? Porque son centros de perpetuación de la marginalidad y de la exclusión social. Y no voy a decir que tener ese tercer puesto de solución social sea la única explicación para el conflicto, y no voy a decir que la desigualdad en si misma justifique todas las formas de violencia. Pero si estoy convencido que es un factor fundamental y si no atendemos eso es poco lo que podemos hacer.

El problema nuestro es que no hemos aprendido mucho de nuestras experiencias, y nos hemos ido matando entre nosotros mismos; creo que el problema penal es muy claro en este sentido: ocurre un delito grave como el de Rosa Elvira Cely o el de Natalia Ponce de León, y alguien se le ocurre crear una nueva ley que nadie había propuesto y ahí queda todo. Pero, estamos hablando de dos delitos que son de violencia contra la mujer. El problema de integración y de igualdad, todo el debate de adopción por parte de parejas homosexuales y matrimonio igualitario, etc., son problemas que el país no ha querido atender realmente. Porque todas las discusiones que se han dado en esta materia se han resultado en la Corte Constitucional y no en el Congreso de la República como debería ser.

Entonces ¿qué hace nuestro legislador? No afronta los problemas y procura solucionar todo con cárcel, lo cual no es muy creativo. Si algo hemos visto a lo largo de esta jornada, es que lo peor que podemos hacer es simplificar los problemas; el error histórico de Colombia ha sido menospreciar a la insurgencia, al tildarlos únicamente de “bandidos” a los que hay que atacar sin aclarar cómo y bajo qué parámetros legales, no se entendió el problema en toda su dimensión. Entonces, volviendo al tema que me compete, no se trata únicamente de castigar o maltratar a este violador, se trata de ver los problemas sociales en toda su complejidad, y creo que la construcción de la paz debe ir en eso: hemos atendido aquí varios puntos, un frente militar, un frente político criminal y un frente educativo.

3. PANEL DE PREGUNTAS

Pregunta: ¿Esas reformas constantes al Código no tendrán que ver con el populismo jurídico que los medios de comunicación han establecido para los jueces y abogados en sentido de mayor exposición mediática?

Réplica Dr. Luis Vélez: Es un fenómeno que ya está estudiado; a mí me choca el término populismo punitivo, porque ¿cuál es la diferencia entre manifestaciones democráticas, abiertas y de participación ciudadana y el populismo? La cuestión básica es: ser de mano dura vende muy bien. Y el fenómeno no es exclusivo de Colombia. Se viene estudiando particularmente el contexto anglosajón, y recomiendo la obra de David Garland: “La cultura de control”, que expone cómo durante las elecciones en Estados Unidos de 1988, en donde se enfrentaron George H.W Bush y Michael Dukakis; siendo Dukakis quien aventajaba por dos cifras en las encuestas previas a las elecciones a Bush padre, al momento de llegar la discusión del tema de la pena de muerte, frente a la cual Dukakis era opositor, mientras que Bush favorecía la pena capital, pudimos ver estrepitosamente cómo perdió el candidato demócrata.

El fenómeno Colombiano sigue siendo el caso de los muros de la infamia, y la pena de prisión perpetua para abusadores de menores de edad. La concejal que promovió esto, Gilma Jiménez, que era una concejal de Bogotá desconocida en el panorama nacional, al promover la prisión perpetua para estos abusadores sexuales, obtuvo la votación más alta de la historia del Congreso de la República: por encima de figuras mucho más reconocidas en el panorama nacional. Definitivamente la mano dura da muchos réditos.

¿Las penas mayores a quienes se aplicarían? ¿Quién va a querer someterse a estas penas mayores?

Réplica Dr. Luis Vélez: Lo que se plantea aquí es: existe un marco especial para crear incentivos que impidan la impunidad. El Estado colombiano sigue teniendo el deber de perseguir todos los delitos. Pero se va a reconocer que ciertos hechos se cometieron en el marco de una situación de excepción, en el marco del conflicto, donde reconocemos errores mutuos. Esta forma de reconocimiento se traduce en una serie de actividades; entre ellas, dar unas penas respectivas. Ahora bien, la lógica que se plantea detrás de todo esto es: ejercer un castigo no solo porque se reconoce que hay un conflicto, sino que además, gracias a esa ayuda de verdad, reconocimiento, y reparación también se otorgarán unos beneficios.

Entonces, tenemos tipos de delitos; cuando hablamos de crímenes graves y muy graves, básicamente nos movemos en marco de unos delitos que están mencionados en el estatuto de Roma, crímenes de lesa humanidad, crímenes de genocidio, crímenes de guerra. Pero particularmente en el contexto colombiano, son los de lesa humanidad y los de guerra los más recurrentes. Incluso esos vamos a dar unos beneficios si colaboran. Ahora, esas penas de 15 a 20 años son para aquellos que no reconozcan sus delitos, pero que han actuado dentro del conflicto armado.

Comentario del público: Hay que pensar en una cosa con respecto a la justicia transicional, cuando hablamos de la pena, no entendamos la pena únicamente como la restricción de la libertad, porque hay muchas más. Cuando nos referimos a la justicia transicional, cobra sentido la justicia restaurativa. Debido al compromiso que se tiene frente

a ese beneficio de penas de 5 a 8 años, diciendo la verdad, reparación a las víctimas y garantías de no repetición. No es solo una cuestión de un par de años, sino para toda la vida. Porque las garantías de no repetición son a lo largo del tiempo. Entonces hablando solo de las penas de la justicia ordinaria (punitivas y de restricción de la libertad) el discurso de la justicia transicional se cae, pero cuando lo empezamos a plantear frente a los otros aspectos que abarca la pena el discurso se amplía y se llena de contenido.

Réplica Luis Vélez: Hay algo que se mencionaba anteriormente y es un cierre de brechas heridas; el castigo entendido como la pena de prisión es una institución moderna. Pero si algo nos muestra la historia es que las formas de castigo han sido de lo más variado; unas muy humanas y otras no tanto. Algo muy importante de la justicia transicional que usted lo mencionaba es el componente restaurativo. Y esto es, por una parte, la dignidad de la víctima que ha sido mancillada a través del reconocimiento, el pedir perdón del autor, y búsqueda de reparación, son formas de devolver a la víctima ese status de dignidad que había perdido por el hecho victimizante.

Por eso el hecho que Jesús Santrich cante la canción “quizás, quizás, quizás” a las víctimas, cuando se le pregunta si van a confesar todos sus crímenes, constituye una de las peores ofensas contra la dignidad humana y el proceso de paz mismo por parte de un victimario. Lo que se busca es superar un estado de conflicto a través de unos beneficios, pero que no se deje de castigar.

V. CONCLUSIONES GENERALES

Colombia pone fin al conflicto armado más largo del hemisferio occidental tras 60 años de combates prolongados entre el Estado y la guerrilla de las FARC no sin antes asumir una serie de grandes retos y desafíos por delante si el país quiere realmente alcanzar una paz estable y duradera. Para empezar, es fundamental el nuevo Rol de la Fuerza Pública en un eventual escenario de posacuerdo, y es precisamente allí en donde deberá haber una articulación entre las Fuerzas Militares y la Policía para enfrentar las nuevas amenazas de grupos armados no organizados y bandas criminales que han puesto en jaque a las autoridades y la sociedad colombiana durante los años recientes.

Dentro de este contexto, se hace necesario que tanto la Fuerza Pública como las demás instituciones del Estado y ramas del poder, logren establecer claramente los marcos de acción en los que la Policía y las Fuerzas Armadas van a desenvolverse de ahora en adelante de cara a estas amenazas. Cabe destacar que históricamente las Fuerzas Armadas han combatido los grupos armados organizados o insurgencias, bajo el marco del Derecho Internacional Humanitario, en donde el uso letal de la fuerza es una herramienta legítima.

No obstante, debido a la mutación e hibridez de la amenaza que representan las bandas de crimen organizado en el país como el Clan del Golfo, la Policía y el Ejército han visto coartadas o desbordadas sus capacidades de acción, debido a que frente a estas amenazas las Fuerzas Militares no pueden emplear el Derecho Internacional Humanitario ni la fuerza letal, sino hay que cambiar al marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el cual es la responsabilidad natural y primaria de la Policía. Es por ello que el

país se enfrenta ante una disyuntiva frente al marco operacional en que se deberán combatir de ahora en adelante estos grupos.

De igual manera, para construir la paz en Colombia no podemos descuidar uno de sus pilares fundamentales que es el de la educación. Este componente educativo debería verse reflejado de manera transversal en el Acuerdo de Paz firmado con las FARC para impulsar un nuevo paradigma educativo que logre la implementación de la Cultura de Paz como principal objetivo, siendo la pedagogía para la paz uno de los vehículos para llegar a este fin en donde no solo sea una pedagogía para la educación, básica, media y superior sino logre abarcar a toda la sociedad civil y la Fuerza Pública.

Debemos entender también la paz desde una connotación positiva e imperfecta; porque la paz no equivale exclusivamente a la ausencia de conflicto, sino que se debe considerar bajo un espectro más amplio e integral que incluya otros conceptos como igualdad, justicia, Derechos Humanos, respeto, etc. Dicha paz debe ser entendida como resultado del accionar de la sociedad en conjunto y no única y exclusivamente como responsabilidad del Estado y los actores del conflicto. Es por ello que se debe ampliar el concepto de Cultura de Paz para que en este se incluyan, además de las competencias ciudadanas en valores, una formación en Derechos Humanos e historia del conflicto que debe estar intrínseca en todas las asignaturas impartidas en las instituciones educativas del país.

Finalmente, hay que destacar la importancia de la implementación de la justicia transicional como marco alternativo al sistema ordinario de justicia, en donde la función y fin de la pena no deben ser estricta y necesariamente punitivos, ya que el fin último de este

marco de justicia especial es la paz, el desarme y la terminación del conflicto. No obstante, debe garantizarse un equilibrio y armonía entre estos dos marcos jurídicos que se acoplen las normas internacionales en la materia.

Este marco de justicia transicional debe garantizar una compensación máxima a las víctimas del conflicto. Es decir, sí debe haber una justicia y unos castigos que cumplan con los estándares internacionales de la Corte Penal Internacional y el Derecho Internacional Humanitario, que a su vez garanticen unos criterios de proporción en donde los crímenes más graves y los mandos más altos tengan una menor probabilidad de garantías y beneficios con respecto a la pena. Mientras que, entre menor sea el rango y los delitos no sean tan graves, debe existir una mayor probabilidad de perdón.

Y por último, queda abierto el debate frente al cambio del modelo actual de política criminal, en donde se ha visto que debido a sus excesos, modificaciones y falencias, se ha convertido muchas veces en un marco de perpetuación de la marginalidad y exclusión social que no tienen en cuenta el principio de dignidad humana de una política criminal idónea.